

RICARDO NAZER AHUMADA

LA FORTUNA DE AGUSTIN EDWARDS OSSANDON: 1815-1878

ABSTRACT

In the year 1880 was made the inventory of the real state of the banquer Agustín Edwards Ossandón. This document that is attached to this article has been used as the basis to assess his fortune. According to that estimation, his fortune was equivalent to 4,78% of the gross national product. According to this judge we can conclude that Edwards has been the richest man in Chilean history.

1. INTRODUCCIÓN

El 2 de enero de 1878, a los 63 años de edad, fallecía en la Quinta de los Sauces, en San Francisco de Limache, Agustín Edwards Ossandón víctima de una enfermedad al corazón que le había disminuido la salud en sus últimos años. Dos años más tarde, en noviembre de 1880, el notario y conservador de Valparaíso Joaquín Segundo Iglesias señalaba en una escritura pública que:

"a cinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta (...) a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto de quince de septiembre del año en curso i que en copia testimonial precede, me diriji al escritorio del finado Señor Agustín Edwards, para hacer el inventario solemne de todos los bienes quedados a su fallecimiento y hallándose presentes los señores Jorge Ross, curador especial del menor Don Arturo M. Edwards Ross, Roberto Délano apoderado especial de Don Agustín R. Edwards y los testigo Don Francisco Bastías i Don Maximiano Ramirez recibí juramento en la forma legal al Señor Agustín Ross, apoderado de la Señora viuda Juana Ross de Edwards, por sí como albacea testamentaria del finado señor Edwards y prometió hacer cumplida manifestación de todos los bienes pertenecientes a dicho señor".

Sin duda no se trataba de un inventario de bienes cualquiera. Estamos hablando del inventario de bienes de uno de los hombres más ricos de

nuestra historia. Casi 120 años después tuve ocasión de encontrarme con el documento en el Archivo Judicial de Valparaíso, ubicado en el Archivo Nacional en Santiago. La primera intención fue publicar el documento; sin embargo, fue mucho más atractivo y desafiante proceder a realizar una tasación del inventario, para determinar en la forma más aproximada posible el valor de la fortuna de Agustín Edwards Ossandón.

El resultado del ejercicio permitió señalar que la fortuna de Agustín Edwards Ossandón alcanzaba aproximadamente a 23.156.205,52 de pesos en 1880. Esta se componía de los siguientes activos: capitales en sociedades colectivas \$ 2.360.965,71; acciones en sociedades anónimas, cuyo valor mercado en 1880 era de \$ 4.031.351,00; bonos y títulos por \$ 6.056.390,50 -entre ellos destacan U\$\$ 500.000 en bonos de la deuda de EE.UU. y 300.000 libras esterlinas en bonos ingleses-; 49 propiedades urbanas en el plano de Valparaíso cuyo avalúo era de \$ 2.237.446,00; propiedades en otras ciudades \$ 118.967,00; 13 fundos cuyo avalúo era de \$ 2.468.027,30; deudores en cuenta corriente por \$ 1.476.010,86; deudores con escrituras públicas por \$ 430.058,17; deudores con pagaré por \$ 564.467,88 cobre en barra o por cobrar por envíos a Europa por \$ 5.118.678,54; propiedades mineras en el Norte Chico, sin avalúo. El pasivo solo alcanzaba a \$ 1.706.156,941¹.

Motivado por la pregunta ¿qué alcance tendría esta fortuna en el Chile actual?, se procedió a estudiar un método que permitiera hacer tal comparación. La alternativa, a pesar de todas las objeciones que obviamente pueden sostenerse al realizar este tipo de comparaciones, fue relacionar la fortuna de Edwards con el Producto Interno Bruto (PIB) de la época, en el entendido que con esta información podríamos calcular qué valor tendría este porcentaje en el PIB actual. El resultado permitió establecer que la fortuna de Agustín Edwards Ossandón era equivalente al 4,78% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional de 1880; por lo tanto, si calculamos el 4,78% del PIB de 1999 tendremos una aproximación bastante real de la fortuna, en la actualidad².

¹ A. N. *Archivo Judicial de Valparaíso*, leg. 1328, pieza 2, 1880.

² La metodología fue aportada por el historiador y economista José Díaz, utilizando el interesante estudio, del cual es uno de sus autores: Braun, J.; Braun, M.; Briones, I.; Díaz, J.; Lüders, R. y Wagner, G. (2000). "Economía Chilena 1810-1995. Estadísticas Históricas. *Documento de Trabajo del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, N° 187, y del *Informe Económico y Financiero al 15 de marzo del 2000*, Banco Central. Según el estudio, el PIB de Chile en 1880 fue de 799.554 millones de pesos de 1995, resulta que la fortuna de Edwards en pesos de 1995 es equivalente al 4,78% del PIB. Ahora, usando esta relación y dado que el PIB chileno de 1999 fue de 34.326.727 millones de pesos de 1999, una cifra equivalente sería la de 1.640.650 millones de pesos de 1999, es decir, 3.242 millones de dólares, al cambio de 506 pesos por dólar.

El resultado de 3.242 millones de dólares permite establecer, a manera de comparación, que Agustín Edwards Ossandón, por la evidencia presentada, podría ser catalogado como el hombre más rico de nuestra historia republicana, considerando que, según el último *ranking* 1999 de millonarios de la revista "Forbes", los hombres más ricos son actualmente Anacleto Angelini con 1.600 millones de dólares y Andrónico Luksic con 1.500 millones de dólares³, en uno de los períodos de mayor crecimiento económico y desigual distribución de ingresos de nuestra historia.

El proceso de tasación del inventario de bienes obligó a profundizar en el estudio de la vida empresarial de Agustín Edwards Ossandón, surgiendo nuevos documentos e informaciones sobre sus empresas, su vida privada y mercantil. A esta altura se había reunido suficiente material para poder realizar un breve artículo que diera cuenta de la vida empresarial de Agustín Edwards Ossandón, basado en el inventario de bienes de su fortuna, el cual presentamos a los lectores interesados en la historia económica y empresarial de Chile.

2. LA FORMACIÓN DE LA FORTUNA

El primer Edwards en pisar tierras chilenas fue el médico inglés Jorge Edwards Brown en 1804. Instalado en el país, tres años después contrajo matrimonio con la serénense Isabel Ossandón Irribarren, con la cual estuvo casado por 27 años. Viudo volvió a contraer matrimonio en 1934 con Ventura Argandoña viuda de Garriga, de quien no tuvo descendencia. De su primer matrimonio proceden los Edwards Ossandón, en total ocho hijos, quienes a través de su descendencia han mantenido el apellido Edwards hasta la actualidad⁴.

Los grupos familiares conformaron, como era costumbre en la época, una red de relaciones familiares y mercantiles cerrada. Rápidamente Jorge Edwards Brown derivó al mundo de los negocios oficiando de mercader en La Serena y, posteriormente, de habilitador y minero en todo el Norte Chico, conformando un capital que lo destacaba entre los prominentes mercaderes de la región. Igualmente, tuvo un rol activo en el proceso independentis-

³ Último *ranking* de millonarios de la revista Forbes, 1999.

⁴ De los ocho hermanos Edwards Ossandón (Joaquín, Santiago, Agustín, Carmen, Teresa, Jacoba, Juan y José María) surgieron las siguientes familias: Joaquín Edwards Ossandón con Margarita Garriga Argandoña; Santiago Edwards Ossandón con Jesús Garriga Argandoña; Agustín Edwards Ossandón con Juana Ross; Carmen Edwards, Ossandón con David Ross; Teresa Edwards Ossandón con Pablo Délano; Jacoba Edwards Ossandón con Thomas Smith; Juan Edwards Ossandón con Josefa Argandoña O'Shee; José María Edwards Ossandón con Mercedes Amenábar Espinoza.

ta, colaborando al financiamiento de la expedición libertadora del Perú, recibiendo en reconocimiento la carta de ciudadanía chilena, firmada por Bernardo O'Higgins⁵.

Sus hijos tempranamente se integraron al mundo de los negocios mineros familiares participando en la administración de los "trapiches" y minas de plata y cobre, siendo el más avezado de ellos Agustín Edwards Ossandón. Nacido en La Serena el 20 de mayo de 1815, vivió su infancia y adolescencia en dicha ciudad, donde realizó sus estudios en un colegio local, siendo un destacado alumno en aritmética, complementada con las lecciones familiares del inglés y las operaciones mercantiles⁶.

Según señala Agustín Ross, a la temprana edad de 15 años (1830) Agustín Edwards Ossandón comenzó a trabajar en los negocios familiares mineros desplazándose por todo el Norte Chico. Cinco años después, a la edad de 20 años (1835), se trasladó a Vallenar con un pequeño capital de dos mil pesos reunido en sus años de trabajo familiar, para comenzar una vida empresarial en forma independiente. Desavenencias con su padre, según señala Agustín Ross, habrían motivado la decisión: "Don Agustín me dijo a mí mismo que se había trasladado a Huasco porque su padre tenía mal genio, y temió tener rompimiento con él"⁷.

En dicha época comenzaba en el Norte Chico un auge de la minería, con los descubrimientos de los minerales de plata de Arqueros (1825), Chañarcillo (1832) y Tres Puntas (1848); y el desarrollo de la minería del cobre, que dieron inicio a un prolongado auge de las exportaciones y negocios mineros, donde concurren cientos de hombres (extranjeros y nacionales) en busca de fortuna en esta verdadera "California local" cuyo centro de gravedad era la ciudad de Copiapó.

En Vallenar Agustín Edwards se convirtió en uno de los principales "habilitadores" del mundo minero. Según relata Agustín Ross esta operación consistía en negociar con los mineros de la siguiente forma:

"Les proporcionaba dinero para sus gastos urgentes o mercaderías para su consumo. Estas mercaderías para el consumo consistían al principio solo en víveres y después en azogue, hierro, acero, pólvora, trigo, ropa, aguardientes, vino, tabaco, etc. Por los malos caminos su transporte a las minas era costosísimo a lomo de mula. Por la misma razón solo las minas que producían metales de alta ley podían ser trabajadas. Su espíritu mercantil le habilitaba para adquirir las mercaderías en buenas condiciones y los mineros le reembolsaban en los metales o

⁵ Agustín Ross, *Reminiscencias históricas sobre Don Agustín Edwards Ossandón y sobre el origen de sus negocios*. Santiago, 1925, 17.

⁶ *Ibid.* 21.

⁷ *Ibid.* 26.

ejes, principalmente de cobre, pero también de plata que producían las minas. Estos metales él los revendía, los beneficiaba o los exportaba al principio por el puerto de Huasco, a las fundiciones de la costa, o al extranjero, cuando sus operaciones tomaron cuerpo. La ley, la española Ordenanza de Minería, favorecía y garantizaba esos contratos y esas operaciones. El habilitador sacaba provecho sobre el dinero que proporcionaba al año; pues, en aquellos tiempos los intereses regían al doce y dieciocho por ciento al año; también sacaba ventaja en el precio de las mercaderías que proporcionaba al minero para su consumo; y asimismo obtenía ganancia en la compra de los metales que producían las minas, pues, los recibía en pago sobre la base de tarifas de precios convenientes que dejaban provecho al revenderlos o al beneficiarlos"⁸.

Sobre la base de estas operaciones Agustín Edwards fue aumentando su capital en forma permanente y sostenida transformándose en uno de los más importantes "habilitadores" del emergente Norte Chico. En esta época su residencia habitual era Vallenar, pero, ocasionalmente, también Freirina, donde su padre tenía una casa, y el puerto de Huasco donde procedía a embarcar minerales. Solo alrededor de 1837 trasladó su centro de operaciones a la ciudad de Copiapó, capital del mundo minero, aumentando sus negocios "al empleo de su dinero en avances y préstamos a comerciantes y mineros, en aviación y explotación de minas (esto último muy limitadamente) y en compra y metalurgia de minerales, tanto de plata como de cobre"⁹.

Rápidamente Agustín Edwards se convirtió en el principal financista del mundo mercantil y minero de Copiapó:

"dominó completamente el comercio de Copiapó y además de banquero logró convertirse en una especie de tutor de los comerciantes, no permitiendo que se hicieran competencia ruinosa unos a otros. A los que tenían que venir a Valparaíso a efectuar sus compras de mercaderías para surtir sus almacenes o tiendas, los turnaba, no proporcionando crédito sino a uno o dos de cada ramo de comercio en cada vapor (que entonces tocaba mensualmente en el puerto). Así se surtían todos los comerciantes por turno, sin dañarse mutuamente, y don Agustín podía pulsear la situación de todos para apreciar hasta que punto podía, con seguridad, otorgarles crédito"¹⁰.

En poco más de una década de operaciones Edwards se convierte en el más importante capitalista del mundo minero de Copiapó y uno de los hombres más ricos del país. Una clara manifestación de su capacidad económica y empresarial fue su participación, como principal promotor y financista, de la construcción de un ferrocarril entre Copiapó y el puerto de Caldera, el

⁸ *Ibid.* 29.

⁹ *Ibid.* 33.

¹⁰ *Ibid.* 31.

cual fue inaugurado en 1851. La sociedad anónima Compañía de Ferrocarril de Copiapó S.A. tendría por décadas como principales accionistas y directores a miembros de la familia Edwards, por cierto a Agustín Edwards como presidente hasta su muerte¹¹.

El 6 de abril de 1851 Agustín Edwards Ossandón, a la edad de 36 años, se desposaba con su sobrina de 21 años Juana Ross Edwards, hija de David Ross y su hermana Carmen Edwards. En 1866, cuando Agustín Edwards realizó su testamento declaró que al momento de casarse su fortuna alcanzaba a un millón de pesos¹², una fortuna en la época; sin embargo, Agustín Ross estima que esta alcanzaba a una cifra superior cercana a los dos millones de pesos¹³.

El mismo año de su matrimonio decidió su traslado a Valparaíso, entonces capital financiera y mercantil del país, lo cual significó la reorganización de sus negocios. En Copiapó para la continuación de las operaciones mercantiles se había fundado la Casa Edwards y Cía., con un capital de 300 mil pesos, a cargo de su hermano Santiago Edwards. En Valparaíso se instaló en casa de Thomas Smith, casado con su hermana Jacoba Edwards, que hasta la fecha actuaba como su agente en el puerto, iniciando en las oficinas del propio Smith sus operaciones mineras, mercantiles y financieras en el puerto¹⁴.

Al comenzar la década de 1850 no existía ningún banco en el país y las operaciones financieras estaban a cargo de casas mercantiles o prestamistas. Así, Agustín Edwards comenzó a realizar operaciones bancarias (préstamos, depósitos bajo interés, hipotecas, etc.) que le valieron ser reconocido como banquero, antes que existiera una ley que lo reconociera como tal. En las operaciones bancarias tuvo un equipo de colaboradores unidos por vínculos familiares: Jorge Ross, jefe de oficina, José O. Délano, Santiago Ross, Alejandro de la Fuente, Emilio Gall¹⁵.

El 1 de enero de 1867 Agustín Edwards constituyó oficialmente el banco, organizando la casa bancaria Agustín Edwards y Cía., de la cual era único socio capitalista, en unión de los socios gestores -todos parientes o socios comerciales- Jorge Ross, Jorge Olof Délano, Benito Forbes Smith, Roberto Délano y Santiago Ross. Según recuerda Agustín Ross los negocios del Banco por aquella época "eran netamente bancarios: crédito en cuenta corriente, préstamos sueltos a la vista o a plazo, descuento de letras y pagarés comerciales a seis meses plazo"¹⁶.

¹¹ *Memorias del Ferrocarril de Copiapó S.A. 1865-1891.*

¹² A. N. Notarial de Valparaíso Vol. 215, f. 580 A 582.

¹³ Ross, *op. cit.*, 46.

¹⁴ *Ibid.* 46-50.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.* 50

Conjuntamente con las actividades bancarias Edwards continuó sus operaciones mineras: como "habilitador" y comerciante de cobre. Esta vez en gran escala se convierte en banquero "habilitador" de los grandes mineros fundadores del país (Urmeneta, Errázuriz, Ovalle, etc.) y en comerciante y exportador de grandes remesas de cobre a Europa, rivalizando con las agencias de las grandes casas mercantiles extranjeras, como por ejemplo Alsop y Cía. o A. Gibbs y Cía.¹⁷.

Ambos negocios constituyen la base de la fortuna de Edwards; la cual, durante la década de 1860, tiene un aumento espectacular. Al igual que los grandes empresarios de la época diversifica su fortuna invirtiendo sus ganancias en distintos sectores, principalmente financieros y bienes raíces urbanos. Así, por ejemplo, se transforma en fundador y primer accionista de la Cía. Chilena de Seguros, del mencionado Ferrocarril de Copiapó S.A.; así mismo, adquiere bonos y títulos de la deuda externa del Gobierno, de la deuda interna de las municipalidades, de los ferrocarriles, de la Caja de Crédito Hipotecaria; y por último, comienza la compra de numerosas propiedades en el plano de Valparaíso, dando origen a un lucrativo negocio inmobiliario¹⁸.

Al comenzar la década de 1870 Agustín Edwards Ossandón es el primer capitalista de Chile. Prueba de lo anterior fue su especulación de cobre de 1871-1872, cuando debido a la baja del mineral en Europa decidió parar sus exportaciones y comprar toda la producción nacional posible manteniéndola en los puertos, apostando a un alza del precio, situación que sucedió aumentando el precio de \$ 14,25 en diciembre de 1871 a \$ 21,62 en agosto de 1872, período en que Edwards comenzó a vender obteniendo una espectacular ganancia de millones de pesos¹⁹.

Otro hito importante de la década del setenta fue su incursión en el negocio salitrero. Efectivamente desde 1869 participaba con Gibbs y Cía. en la formación de una sociedad explotadora de salitre en la zona de Antofagasta (Milbourne Clark y Cía.); un par de años más tarde, en 1872, una vez obtenida la concesión para la construcción de un ferrocarril de Antofagasta hasta las salitreras del interior surge la Compañía de Ferrocarril y Salitre de Antofagasta S.A., con un capital nominal de \$ 2.500.000 dividido en 2.500 acciones de mil pesos, siendo su principal accionista Agustín Edwards con el 42,16% del capital accionarlo (1.054 acciones)²⁰.

¹⁷ Ricardo Nazer, *José Tomás Urmeneta: un empresario del siglo XIX*. Stgo., 1993.

¹⁸ A. N. Archivo Judicial de Valparaíso leg. 1328, pieza 2, 1880.

¹⁹ Ross, *op. cit.*, 65-67.

²⁰ Thomas F. O'Brien "The Antofagasta Company.- A Case Study of Peripheral Capitalism". En *Hispanic American Historical Review*. 1980.

Al comenzar la década de 1870 Agustín Edwards Ossandón había alcanzado una posición de primer orden entre los capitalistas del país, abarcando sus intereses los sectores más dinámicos de la economía. En el financiero, continuaba como un activo prestamista, el Banco A. Edwards y Cía. era uno de los más importantes e incursionaba como socio mayoritario en el Banco Ossa y Cía. Al mismo tiempo, tenía una fuerte presencia en el mercado bursátil como el principal tenedor de bonos y acciones. En la minería cuprífera, continuaba operando a un alto nivel exportando grandes remesas de cobre a Europa, además era pionero en la explotación salitrera a través de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta. Por último, había consolidado una lucrativa inversión inmobiliaria en el plano de Valparaíso.

En esta época también registra su única participación en política: primero como diputado por el período 1871-1876 y, luego, como senador por Valparaíso, en el período 1876-1879. Sin embargo, no concurrió a las sesiones, en parte por sus problemas de salud y porque no gustaba de venir a Santiago²¹. Decidido admirador de Manuel Montt, apoyó a los nacionales y su derrotado candidato, José Tomás Urmeneta, en la elección presidencial de 1870²².

A partir de 1874 Agustín Edwards comenzó a experimentar una enfermedad al corazón, que fue mermando su salud en forma progresiva. Pasó sus últimos meses en la Quinta de Los Sauces, en Limache, con el homeópata Juan Bruner como médico de cabecera, acompañado por su esposa Juana Ross y su hijo Agustín Ricardo Edwards Ross y su esposa. Agustín Ross que fue testigo de su agonía recordaba, muchos años después, los últimos días de su tío Agustín Edwards Ossandón:

"En uno de sus últimos días yo entre a su cuarto, como de costumbre a saludarle. Estaba fuera de la cama, vestido con su traje usual de levita. Después de saludarle, me senté a su lado, y procure conversarle cualquier cosa para distraerle. Luego me dijo: "me siento muy mal; yo ya nada puedo hacer, ahora es cuestión de que la familia determine lo que convenga". Estas fueron las últimas palabras que habló conmigo en su vida y las pronunció en tono triste. Luego le dio un acceso de mayor tristeza en forma que yo me alarme, mucho, pues, porque creí que se agravaba. A mis llamados acudieron las señoras y el médico. Se tranquilizó ese día, pero la enfermedad al corazón se había agravado seriamente y muy poco días después falleció, el 2 de enero de 1878, de cerca de 63 años de edad"²³.

²¹ Ross *op. cit.*, 72.

²² Nazer. *op. cit.*, 250.

²³ Ross, *op. cit.*, 72

3. UNA MENTALIDAD BURGUESA

Werner Sombart, en su clásico libro "El Burgués", ha estudiado los elementos que, a su juicio, componen el alma de un perfecto empresario capitalista. Señala que la complicada psique del burgués se compone de "afán de enriquecimiento, espíritu de empresa, actitud burguesa y mentalidad calculadora"²⁴. Naturalmente estos elementos pueden presentarse bajo diversos matices y darse en distinta forma, según el hombre de negocio.

Sobre la base de esta clasificación y tomando como referencia el libro sobre la vida de Agustín Edwards Ossandón, realizado por su sobrino y colaborador Agustín Ross, intentaremos adentrarnos en la mentalidad de este banquero, estableciendo que en él predominaba la mentalidad de un "burgués"; entendiendo, como señala Sombart, que con el apelativo no se pretende designar una clase social, sino simplemente un determinado tipo de persona²⁵.

Para Sombart el afán de enriquecimiento se expresa desde los inicios del capitalismo por una verdadera pasión por el dinero y el oro, al punto que desde esta época (siglo XVI) la "codicia puede ser considerada ya como característica constitutiva de la psique del hombre moderno"²⁶. Resulta evidente que tal pasión fue compartida por Agustín Edwards Ossandón. Toda su vida giró en torno a la acumulación de capital. Su máxima como banquero era "los intereses son un poder"²⁷.

Más ilustrativo aún resultó el llamado asunto Paraff. A mediados de la década de 1860 se presentó en el país un extranjero aventurero de apellido Paraff que pretendía convertir en oro al cobre y otras substancias, mediante una técnica de alquimia. A través de la falsificación de ensayos logró convencer a muchos, entre ellos a Francisco Puelma, quien impresionado convenció a Agustín Edwards para enviar a Europa pruebas de la materia de donde debía salir el oro milagroso. El poderoso banquero cedía a su "pasión por el oro" y se dejaba engañar; sin embargo, prontamente entró en razón y ordenó por telegrama a sus agentes en Europa, pidiéndoles que no se realizaran los análisis químicos, y que le devolvieran el cajón sin abrirlo, como una manera de evitar el ridículo²⁸.

²⁴ Werner Sombart, *El Burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre de negocios*, Alianza Editorial, 1972, 163.

²⁵ *Ibid.* 115.

²⁶ *Ibid.* 44.

²⁷ Ross, *op. cit.*, 22.

²⁸ *Ibid.* 63.

A la inversa, la pérdida de su capital lo afectaba sobremanera. Según cuenta Agustín Ross: "al ver, en julio de 1876, que el cambio bajaba a 34 peniques por pesos, como consecuencia de la baja de la plata en Londres, sufrió un accidente y una fatiga en su propio escritorio en el banco, Jorge Ross, que en esos momentos estaba a su lado, lo socorrió, y apurado personalmente fue a la botica Daube y pidió una medicina"²⁹. En realidad, para Edwards no era tan grave la depreciación, porque tenía parte de su capital en el extranjero y otra en bienes raíces y minerales, como para verse tan afectado por la crisis financiera.

Este afán por el enriquecimiento, para que prospere, deber ir acompañado por un espíritu de empresa. En este sentido todo empresario, señala Sombart, que ha de triunfar debe poseer siempre tres facetas: la de conquistador, organizador y negociador. Sin duda Agustín Edwards tenía todas las dotes de la clasificación. Están para demostrarlo la creación de la Compañía de Ferrocarril de Copiapó, el Banco de A. Edwards y Cía., la Compañía

Chilena de Seguros, la Compañía de Ferrocarril y Salitres de Antofagasta, en todas socio gestor.

En cada una de estas empresa dio muestras de sus dotes de "conquistador" demostrando su capacidad para trazar planes, voluntad de acción, tenacidad y perseverancia para no cejar en la persecución de la meta propuesta; también demostró su capacidad de organización, forjándose como líder de un equipo de colaboradores, unidos por lazos familiares y mercantiles y, por último, su capacidad como negociador quedó demostrada en las múltiples operaciones mercantiles realizadas a lo largo de su vida, desde sus negociaciones con los rudos mineros del desierto nortino a las sofisticadas, y no menos rudas, negociaciones con los banqueros y mercaderes ingleses.

Para Sombart la actitud burguesa se expresa en un conjunto de virtudes propias de los hombres de negocios. Estas virtudes tienen que ver, primero, con la experiencia interna de la mantención del patrimonio, es decir, con la racionalidad en la administración y la capacidad de ahorro; la segunda, tiene que ver con la "moral de los negocios", es decir, en las relaciones comerciales, en la firma de los contratos, la confianza en el cumplimiento de lo prometido, puntualidad, en síntesis: el honor a la palabra empeñada³⁰.

Una síntesis de estas virtudes burguesas se encuentra en el siguiente comentario realizado por Agustín Edwards a su sobrino Agustín Ross:

²⁹ *Ibid.* 68.

³⁰ Sombart, *op. cit.* 132.

"No es difícil hacer fortuna. Los primeros cien mil pesos cuestan: después es fácil. Todo es cuestión de la rectitud de los procedimientos: hacerse de buen nombre y adquirir crédito. Esto acompañado con el trabajo, la economía y la inversión reproductiva de lo que se acumule forman seguramente la fortuna de cualquiera"³¹.

La racionalidad en la administración de sus negocios, según Sombart, tenía su máxima expresión en el precepto: "gastar menos de lo que se ganara, es decir, el ahorro". Agustín Edwards fue, junto con su esposa Juana Ross, absolutamente consecuente con la idea del ahorro, no como necesidad sino como virtud. Siendo el hombre más rico de Chile era enemigo de la ostentación: fue el único de los grandes millonarios de siglo XIX que no se construyó un palacio en Santiago, tampoco adquirió una gran hacienda con viña y jardín inglés, no se sabe de ningún viaje de placer a Europa.

En el mundo mercantil se manejaba con toda "la moral de los negocios", expuesta por Sombart, hecho que queda de manifiesto en un retrato de estas "virtudes burguesas" que nos pinta Agustín Ross:

"Exacto, formal y justo en sus negocios comerciales, pecuniarios y mineros; leal, amistoso y diligente en sus relaciones sociales; animado de bien público, cuando desempeñó algunos puestos y comisiones en el servicio administrativo y en el régimen municipal (fue tesorero municipal) logró merecer reputación de vecino honorable, de hombre de justedad, de persona ecuable"³².

Así podía ser formal y justo en sus compromisos comerciales y, al mismo tiempo, ser implacable con aquellos que no cumplían sus compromisos: las decenas de demandas civiles presentadas por Agustín Edwards a sus deudores llenan los índices de los archivos judiciales de Copiapó, Valparaíso y Santiago. Recordaba Agustín Ross que "su inclinación era ayudar a los hombres que se dedicaban a su trabajo, siempre que fuesen honrados". Empero, no soportaba ser engañado, según le comentaba a su sobrino cuando había enviado a la cárcel a un inglés de nombre Griffin: "Lo he castigado no por la deuda, en esa forma no lo habría hecho nunca, sino porque me engañó. Hice confianza en él, dejando las acciones en su propio poder, y sin advertirme nada las traspasó a otro. Por eso lo castigué, por el engaño no por la deuda"³³.

³¹ Ross, *op. cit.* 22.

³² *Ibid.* 35.

³³ *Ibid.* 70.

Otra característica fundamental de un burgués es su mentalidad calculadora. Entendiendo por esta, la tendencia, el hábito, pero también la facultad de reducir el mundo a cifras y ordenar estas cifras en un complejo sistema de gastos e ingresos. La cifras, claro está, señala Sombart, representan magnitudes de valor, y el sistema de estas magnitudes sirve para relacionar las deudas y haberes de forma tal que puedan deducirse de esta relación las pérdidas o ganancias experimentadas por la empresa³⁴.

Agustín Edwards que solo había cursado estudios básicos en La Serena, como un alumno sobresaliente en aritmética, era un genio de las finanzas. Sus inseparables libros de cuentas eran el más claro ejemplo de su capacidad para reducir el mundo a gastos e ingresos. Agustín Ross, en su libro sobre el banquero, nos obsequia un interesante relato donde queda de manifiesto su extraordinaria mentalidad calculadora, en su época de informal banquero en Copiapó:

"La base de la circulación monetaria de Copiapó consistía en onzas de oro, de todas nacionalidades toleradas por la ley, y en moneda divisionaria de plata. Las onzas de oro eran relativamente pocas en el distrito; pero don Agustín tenía su sistema para hacerlas circular con actividad, sacando provecho de cada movimiento del dinero. Recibía dinero en depósito, abonando interés, y a cada depositante otorgaba un "valecito" manuscrito. Si llegaba a su oficina uno de los depositantes a cobrarle 15, 20 o 30 onzas, le averiguaba a quien iba a pagarlas o entregarlas, y tomaba nota mental o escrita. Si ocurría otro cliente a cobrarle o a solicitar un préstamo, y se le había agotado el dinero en caja, les hacía esperar un rato, o les citaba para una o dos horas después, o para el día siguiente y salía personalmente a recoger las onzas que el primer ocurrente había repartido, entregando al nuevo dueño del dinero un valecito con intereses, escrito allí mismo. Estaba tan habituado a esto, y era tal la confianza que los comerciantes de Copiapó tenían en él, que no se le presentaba ninguna dificultad; y hacía circular el mismo dinero varias veces al día siempre efectuando alguna operación útil. Con poco circulante se hacían muchos negocios con provecho, merced la buena cabeza del banquero"³⁵.

Para Sombart este tipo de hombre burgués, al que denomina "burgués del viejo estilo", se diferenciaba del actual hombre capitalista moderno en sus actitudes y valores para enfrentar la vida económica. En primer lugar, en su concepto del sentido de la riqueza y su actitud ante las propias ganancias, es decir, se aprecia la riqueza, pero no debe ser el fin último, sino que debe servir para crear o conservar valores vitales. En segundo lugar, su actitud

³⁴ Sombart, *op. cit.*, 137.

³⁵ Ross, *op. cit.*, 33.

ante la vida de los negocios, era aún moderada el tiempo no solo debía estar destinado a la creación de riqueza sino también a la lectura, la familia y la oración. En tercer lugar, su actitud ante la competencia y la clientela concuerda en la forma de llevar los negocios, ante todo se quiere tranquilidad, no se lucha por los clientes o con técnicas para aumentarlos. Cuarto, en su distinta actitud ante la técnica, la cual solo es deseable en cuanto no destruyen la felicidad humana³⁶.

Son muchos los ejemplos en la vida empresarial del banquero Agustín Edwards Ossandón que dan cuenta de esta mentalidad de hombre de negocios, como también mucho de los capitalistas chilenos del siglo XIX, que pueden ser catalogados como "burgueses del viejo estilo", a medio camino entre el mercader colonial y el empresario moderno: José Tomás Urmeneta, Matías Cousiño, Francisco Subercaseaux, Maximiano Errázuriz, Bernardo del Solar, Ramón Ovalle, Gregorio Ossa, entre otros³⁷.

4. LA FORTUNA EN 1880

En 1880, cuando se procedió a la elaboración de inventario de bienes de Agustín Edwards Ossandón, los hombres que realizaron tal operación debieron quedar impresionados con el nivel de la fortuna acumulada. El análisis del extraordinario documento sirve de base para realizar una tasación de su fortuna y hacer un recorrido por sus negocios e inversiones a lo largo de su vida empresarial.

4.1. *Prestamista y banquero*

Agustín Edwards Ossandón fue en esencia un hombre dedicado al préstamo de dinero con interés. En sus orígenes fue prestamista, luego levantó la Casa Edwards y Cía. con el mismo fin, y finalmente el Banco de A. Edwards y Cía. La evolución de prestamista a banquero no impidió que hasta los últimos días de su vida Agustín Edwards tuviera en sus cuadernos de cuentas una larga lista de deudores.

Su inventario de bienes, realizado revisando sus libros, da cuenta de una larga lista de deudores registrados en distintas categorías: deudores en cuenta corriente, deudores con escrituras públicas y deudores con pagaré. Una considerable suma de dinero cuyos deudores correspondían a diferentes personajes, tanto de su entorno familiar como de la vida nacional.

³⁶ Sombart, *op. cit.*, 163-176.

³⁷ Nazer, *op. cit.*, 52.

El cuadro N° 1 da cuenta de la lista de deudores en cuenta corriente:

CUADRO N° 1
DEUDORES EN CUENTA CORRIENTE 1880³⁸

<i>Nombre</i>	<i>A la fecha</i>	<i>Deuda \$ de 1880</i>
Francisco Puelma	30/9/1880	44.539,90
Cía. Ferrocarril de Copiapó		30.000,00
Enrique Mac-Iver	30/9/1880	1.388,25
Guillermo G. Délano y Cía.	30/9/1880	507.537,69
Agustín R. Edwards Ross	30/9/1880	607.768,57
Julio A. Lynch	30/9/1880	14.378,86
Carlos F. Hillman	30/9/1880	9.308,63
Mariano Ignacio Prado	30/9/1880	158.788,95
Testamentaria de Francisco Gómez Cortez	21/1/1873	450,00
Carmen F. Renner	30/9/1880	72,5
Juana Ross de Edwards	30/9/1880	68.295,53
Arturo M. Edwards Ross	30/9/1880	16.948,51
Josefa A. de Edwards	30/9/1880	175,8
Mónica Goñi de Castillo	30/9/1880	9.477,47
Ana D. de Plummer	30/9/1880	4.080,20
Javier Iglesias B.	30/9/1880	2.800,00
TOTAL		1.476.010,86

Este tipo de cuenta corriente corresponde a personas o empresas de confianza del banquero. Podemos observar a su esposa Juana Ross y sus hijos Agustín y Arturo, que aparecen como los principales deudores; parientes como Josefa Argandoña o la sociedad Guillermo G. Délano y Cía.; empresas de su propiedad como la Cía. de Ferrocarril de Copiapó, a la cual tiende una mano. Sorprende la presencia del empresario y político peruano Mariano Ignacio Prado.

Otro tipo de deudores son aquellos que firmaban pagarés para garantizar el monto de su crédito. La lista es larga como podemos observar en el cuadro N° 2.

³⁸ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

CUADRO N° 2
DEUDORES DE PAGARÉS DE COBRANZA 1880³⁹

<i>Nombre del deudor</i>	<i>Fecha</i>	<i>\$ de 1880</i>	<i>Situación del pagaré</i>
Anjel Prieto i Cruz	20/11/1872	3.500,00	vencido en 1875
Josefa Chacón	9/9/1876	300,00	en cobranza
Diego L. Bennet	17/3/1877	11.497,01	en cobranza
A. Souges	30/6/1877	5.000,00	en cobranza
Tomás Délano	5/7/1878	10.000,00	en cobranza
Alejandro Délano	5/7/1878	10.000,00	en cobranza
Diego L. Bennet	5/7/1878	50.000,00	en cobranza
Zenón Freire	31/12/1879	6.835,30	en cobranza
Carlos Lorca	16/4/1879	3.300,68	en cobranza
Mercedes Alvarez de V. y Fco. Vergara	29/4/1879	10.080,68	en cobranza
Sara J. Sutoleffi	5/7/1879	1.000,00	en cobranza
Vitalicio A. López	1/5/1879	971,77	en cobranza
José Antonio Danto	31/12/1879	1.050,00	en cobranza
Artemio del Río	12/4/1872	10.000,00	en cobranza
Antonio F. Plummer	12/4/1872	8.689,07	en cobranza
Pablo F. Plummer	12/4/1872	10.000,00	en cobranza
Tomás Délano	5/7/1878	10.000,00	en cobranza
Alejandro Délano	5/7/1878	10.000,00	en cobranza
Guillermo Plummer	16/1/1873	10.000,00	en cobranza
Joaquín Délano	20/1/1873	25.000,00	en cobranza
David Edwards	24/4/1875	12.872,50	en cobranza
Jacinto Chacón	7/4/1876	46.367,60	en cobranza
Guillermo Plummer	12/3/1877	13.121,57	en cobranza
Eusebio Gómez	17/7/1861	1.150,00	en cobranza
R. E. Valenzuela y J. Barriga	10/9/1875	6.000,00	en cobranza
R. E. Valenzuela y J. Barriga	10/9/1875	10.997,22	en cobranza
Emilio Lhoste	30/6/1878	10.000,00	en cobranza
Alberto Edwards	15/1/1874	4.000,00	en cobranza
Alberto Edwards	11/9/1872	3.000,00	en cobranza
TOTAL		304.733,40	

³⁹ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

El cuadro N° 3 da cuenta los deudores que firmaban escrituras públicas, la mayor parte de las veces con hipoteca sobre un inmueble:

CUADRO N° 3
DEUDORES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE OBLIGACIÓN 1880⁴⁰

<i>Nombre del deudor</i>	<i>Fecha escritura</i>	<i>Monto en \$ de 1880</i>
Josefa Cortez de Valdivia	11/10/1872	24.000,00
Manuel Camilo Vial	9/12/1862	25.000,00
Teresa Arlegui de Huidobro	6/6/1870	15.448,76
Salvador Jofré	21/7/1872	10.000,00
D. González Pastene	1/10/1872	2.390,46
Nicolás Ossa Varas	17/12/1872	78.201,76
J. F. Zamora y Santiago Martínez	24/2/1873	4.800,00
Irene y Carmen Villegas	4/9/1873	2.416,88
B. Labatut y F. Subercaseaux	12/5/1874	70.000,00
Octavio Benedetti	1/9/1874	2.000,00
Benjamín Echavarría	1/9/1874	2.000,00
Guillermo H. Délano	6/10/1874	88.168,69
Aníbal Pinto	9/1/1875	35.000,00
Enriqueta Zaldívar	9/4/1875	200,00
Carlos Lorca	15/4/1875	34.500,00
Carmen F. de Renner	3/5/1875	5.000,00
Francisco Puelma y Rafael Sotomayor	16/6/1875	4.765,86
Juan Antonio de Armas	21/8/1875	2.024,07
A. Josefa Cruzat	21/8/1875	3.981,60
Ramón Lira Carrera (dos escrituras)	21/8/1875	2.068,18
Teodoro Schroder	21/8/1875	1.401,91
Jesús Armas	21/8/1875	760,00
José Nicolás Orrego	29/3/1876	760,00
Melchora Aguirre de Sánchez	13/5/1876	15.170,00
TOTAL		430.058,17

No deja de sorprender la presencia entre los deudores del Presidente de la República Aníbal Pinto (1876-1881). Se sabe que el hombre que había guiado los destinos del país en la conquista de la mayor riqueza de su historia, dejaba el poder enfermo y empobrecido. Sus partidarios debieron ir en su ayuda y dotarlo de una renta para sus últimos días. La viuda Juana

⁴⁰ A. N, Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

Ross de Edwards, enterada de la triste suerte del Presidente Pinto pidió que el documento bancario, que estaba en manos de Banco Edwards y Cía., fuese cargado a su cuenta⁴¹.

También había deudores que por diversas razones no pudieron cancelar los créditos a tiempo, entrando sus pagarés a cobranza judicial. La categoría empleada para clasificar los pagarés, de difícil cobro o incobrables, da cuenta de la naturaleza del estado financiero del deudor. El cuadro N° 4 da cuenta de esta delicada lista:

CUADRO N° 4
DEUDORES EN PAGARÉS DE DIFÍCIL COBRO O INCOBRABLES 1880⁴²

Blas Vargas	13/7/1875	6.122,58	Difícil cobro o incobrables
Manuel Guillermo Carmona	16/1/1873	2.540,00	Difícil cobro o incobrables
Carolina B. de Fenevic	10/9/1877	2.000,00	Difícil cobro o incobrables
Manuel Blanco Cuartín	24/2/1873	1.000,00	Difícil cobro o incobrables
Antonio Monticelli	4/1/1869	260,00	Difícil cobro o incobrables
Antonio Monticelli (5 pagarés)	4/1/1869	1.300,00	Difícil cobro o incobrables
Francisco Calzada	26/7/1859	5.000,00	Difícil cobro o incobrables
Felipe Caimann	10/11/1869	56.000,11	Difícil cobro o incobrables
W. M. Bhomfiel	30/3/1859	1.000,00	Difícil cobro o incobrables
Julio Zegers	1/6/1866	1.800,00	Difícil cobro o incobrables
Juan 2° Machuca	24/1/1872	500,00	Difícil cobro o incobrables
Juan Antonio Ariz	28/2/1872	100,00	Difícil cobro o incobrables
Corsino Balsa	3/7/1873	20.000,00	Difícil cobro o incobrables
José Eduardo Cáceres	14/4/1873	6.480,00	Difícil cobro o incobrables
Juan Nicolás Mujica	1877	2.000,00	Difícil cobro o incobrables
Carmen Valdés y Vargas	11/5/1874	400,00	Difícil cobro o incobrables
José Pardo	27/4/1874	80.000,00	Difícil cobro o incobrables
Pedro de Orbeta	14/3/1872	10.277,42	Difícil cobro o incobrables
José Antonio Tornero	19/11/1869	34,00	Difícil cobro o incobrables
Mercado y Cía.	1/6/1870	35.000,00	Difícil cobro o incobrables
José Antonio Tornero	11/10/1872	2.000,00	Difícil cobro o incobrables
Luis M. Cardoso	1/6/1872	7.000,00	Difícil cobro o incobrables
Avelino Aramayo y Nicolás Vega	22/11/1851	4.300,00	Difícil cobro o incobrables
Juan Antonio Ariz	4/6/1873	100,00	Difícil cobro o incobrables
Ricardo Corvana Renard	16/3/1871	10.000,00	Difícil cobro o incobrables
Pedro de Garmendia	5/6/1871	1.000,00	Difícil cobro o incobrables
Narciso Pérez Veas	25/6/1873	150,00	Difícil cobro o incobrables
Agustín Fontaine	16/1/1871	3.000,00	Difícil cobro o incobrables
Eugenio Plazolle	26/10/1875	370,37	Difícil cobro o incobrables
TOTAL		259.734,48	

⁴¹ Francisco Encina. *Historia de Chile*, tomo 33, Edición Ercilla, 179.

⁴² A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

Rápidamente Agustín Edwards derivó su actividad de prestamista a la de banquero. En 1848 formó la Casa de Agustín Edwards y Cía. en Copiapó para continuar con el giro de "habilitación" al mundo minero; unos años más tarde, bajo la misma razón social, se instaló como banquero en Valparaíso hasta que, en 1867, se constituyó oficialmente el Banco de A. Edwards y Cía.; posteriormente, participó como socio comanditario en el Banco Ossa y Cía. en Santiago.

Por el inventario de bienes y otros antecedentes sabemos que la situación financiera de estas entidades era la siguiente en 1880, según observamos en el cuadro N° 5:

CUADRO N° 5
CAPITALES EN SOCIEDADES 1880⁴³

<i>Sociedades</i>	<i>Capital \$</i>	<i>Capital o valor a nov. 1880</i>
Banco Ossa y Cía. de Santiago	500.000,00	200.000,00
Banco de A. Edwards y Cía.	1.500.000,00	1.500.000,00
Casa de Edwards y Cía. de Copiapó.	660.965,71	660.965,71
TOTAL	2.360.965,71	2.360.965,71

Según el inventario de bienes el balance de la Casa de Edwards y Cía. de Copiapó registraba, al 30 de junio de 1880, un capital de 660.965,71 pesos, su giro era la "habilitación" minera y compra y venta de minerales. Su situación no era de las mejores a causa de la crisis que afectaba a la tradicional minería del Norte Chico debido al agotamiento de los minerales de alta ley, falta de modernización en la faena minera y la caída de los precios internacionales del cobre y la plata⁴⁴.

El Banco de A. Edwards y Cía., del cual era el único socio capitalista, con un capital social de \$1.500.000, gozaba de una excelente situación financiera, según su balance del 30 de noviembre de 1880: tenía al debe, un capital de \$1.500.000, a cuenta de garantía \$250.000, a cuenta de emisión \$978.100, depósitos por \$8.415.798,43 y utilidades acumuladas en el año

⁴³ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2. Ross, *op. cit.*, 55.

⁴⁴ Nazer, *op. cit.*, 68.

por \$100.632,29; al haber, tenía gastos generales y de emisión por \$3.977,19, compra de oro \$9.877,61, documentos en cartera y avances en cuentas corrientes \$10.117.696,08, metálico en caja \$ 259.188,85 y otros documentos en caja por \$843,790,19⁴⁵.

En la época el Banco de Ossa y Cía. había resultado un mal negocio, al punto que en 1880 estaba en liquidación. Según Agustín Ross el capital de \$500.000 había sido proporcionado íntegro por Agustín Edwards; sin embargo, "marchó mal en sus últimos años, que coincidieron con el fallecimiento de don Agustín. Fue menester ponerla en liquidación. No recuerdo qué parte del capital fue salvado del desastre, pero no creo que pasó del 40% o sea \$200.000"⁴⁶.

4.2. Los negocios mineros

La segunda fuente de su riqueza fue la compra y venta de minerales y su exportación a Europa y Estados Unidos. La revisión del inventario de bienes de Agustín Edwards da cuenta que tenía una participación mínima en minas; sin embargo, sus establecimientos de fundición de Tierra Amarilla y Chañaral, tanto para fundir los minerales que se compraban como para almacenar el cobre en ejes y barras que se adquiría en la región, resultaban un poco más importantes para su negocio minero.

A principios de la década de 1880 Francisco Marcial Aracena realizó un viaje por las provincias de Atacama y Coquimbo, registrando en sus „apuntes de viaje" la situación de la industria del cobre. En su visita a Chañaral describía el Establecimiento Edwards como mediano, con "seis hornos del sistema antiguo de reverbero... edificios apenas medianos... canchas insuficientes"⁴⁷. Respecto del establecimiento de Tierra Amarilla este también era un establecimiento mediano, con ocho hornos de reverbero que se aplicaban tanto a la fundición de cobre, como a la de oro y plata⁴⁸.

Queda claro entonces que los negocios mineros de Agustín Edwards no eran la producción de minerales, ya sea en bruto o en barras, sino la compra y venta de minerales y su exportación a Europa. Los mecanismos para este negocio pasaban por tener un poder comprador en todo el Norte Chico, el cual tenía sus bases en las operaciones de la Casa de A. Edwards y Cía. y

⁴⁵ A. N. Archivo Ministerio de Hacienda, vol. 1074, 1880, 2° libro de Bancos.

⁴⁶ Ross, *op. cit.*, 55.

⁴⁷ Francisco Marcial Aracena, *Apuntes de viaje. la industria del cobre en las provincias de Atacama y Coquimbo y los grandes y valiosos depósitos carboníferos de Lota y Coronel en la provincia de Concepción*. Santiago, 1884, 72.

⁴⁸ Francisco San Román, *Reseña industrial e histórica de la minería y la metalurgia en Chile*. 1893, 437.

los establecimientos de Chañaral y Tierra Amarilla. Más importante aún resultaba el sistema de "habilitación", mecanismo por el cual se adelantaba a los mineros insumos y dinero para sus operaciones a cambio de minerales o su derecho a la compra y comercialización de su producción, con lo cual se podía tener una producción cautiva.

Sobre la base de este mecanismo y amplio capital para crédito y habilitación Agustín Edwards se convirtió en el principal financista de la industria minera. A mediados de la década de 1860 su capacidad había alcanzado un nivel que le permitía competir con las grandes casas mercantiles inglesas y proporcionar crédito por sumas millonarias a los grandes empresarios mineros.

Así, por ejemplo, en octubre de 1861, la importante sociedad de fundición "Urmeneta y Errázuriz" llegó a un acuerdo con Agustín Edwards, por el cual este se convirtió en su banquero y agente exclusivo, abriéndoles un crédito por 400.000 pesos, con parte del cual "Urmeneta y Errázuriz" cancelaron un contrato con G. Gibbs y Cía.⁴⁹. El contrato consistía en un crédito de 400.000 pesos, que en la práctica era un sobregiro en la cuenta corriente a favor de los fundadores, por el cual Agustín Edwards, como agente exclusivo, cobraba un interés y tenía a su cargo la comercialización del cobre en las costas nacionales y el extranjero:

"por las ventas en nuestras costas, Edwards cobraba una comisión del 1,5%; las remesas a Europa, el agente las enviaba a Anthony Gibbs e hijos de Londres, el que cobraba 2,5% de comisión por ventas en Sudamérica, 3% en Inglaterra y 4,5% en otras parte, fuera de Inglaterra, y estaba obligado a tener un seguro marítimo sobre los productos enviados en consignación; además, continuaba como agente para las compras de materiales que necesitara la fundición, cobrando una comisión del 5%, y Edwards un 2,5% por las compras que se hicieran en Chile⁵⁰.

El contrato se mantuvo hasta principios de 1864, cuando "Urmeneta y Errázuriz" decidieron ponerle fin. Al liquidar la cuenta corriente con Agustín Edwards tenían un saldo en contra de 500.000 pesos, dinero que se comprometieron a pagar de la siguiente manera: 300.000 pesos en 1865, en tres cuotas iguales de 100.000 pesos que vencerían en abril, julio y octubre de aquel año; y los 200.000 restantes, al año siguiente en dos cuotas de 100.000 pesos, en enero y abril de 1866⁵¹.

Para comercializar los minerales en Europa Agustín Edwards debía necesariamente contar con la colaboración de una firma en el Viejo Mundo. Para superar esta situación, Edwards realizó varios intentos para contar con su

⁴⁹ A. N. Notarial de Valparaíso. vol. 126, f. 665-668.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ A. N. Notarial de Santiago vol. 390, f. 141 y A. N.N. V. v. 135. f. 89.

propia compañía en Londres, para comercializar directamente sus remesas de minerales; sin embargo, al no contar con los socios adecuados las casas mercantiles fracasaron.

Efectivamente en 1859, formó una sociedad en comandita con el inglés Eduardo Logan. Agustín Edwards entró como socio comanditario con 20.000 libras esterlinas y la casa mercantil se estableció en Liverpool con el nombre de Eduardo Logan y Cía. Según cuenta Agustín Ross, a esta firma se comenzó a enviar los minerales y se efectuaban giros de letras a su cargo, pagaderos en un banco en Londres. Sin embargo, la casa de Eduardo Logan y Cía., no tuvo éxito duradero, a los cinco años ocurrieron desavenencias entre los dos socios, caducó el plazo y cesaron las operaciones⁵².

En vista de la situación, su agente en Londres pasó a ser la casa de A. Gibbs y Cía., durante la década de 1860; empero, a fines de la década fundó la casa de James Sawers y Cía. en Liverpool, aportando 100.000 libras esterlinas. Lamentablemente para Edwards, su socio Diego Sawers cometió una serie de errores que llevaron nuevamente al fracaso la operación de instalación en Londres, perdiendo todo su aporte⁵³.

Al analizar su inventario de bienes observamos que, en 1880, el negocio de exportación de cobre continuaba operando con gran éxito, según el cuadro N° 6:

CUADRO N° 6
NEGOCIOS CUPRÍFEROS 1880⁵⁴

<i>Tipo de negocio</i>	<i>Fecha</i>	<i>\$ o barras de cobre</i>	<i>En \$ de 1880</i>
Antonio Domingo Bordes (deuda en c.c.)	1880	258.851,29 francos	80,639.03
B. F. Smith i Cía. en Londres (deuda en c.c.)	1880	57.989,36 libras esterlinas	450,577.32
James Sawers y Cía. en Londres en quiebra			
Antonio Domingo Bordes		21.211 barras de cobre en consignación	1,136,563.10
B. F. Smith i Compañía en Londres		28.357 barras de cobre en consignación	1,519,472.00
En el establecimiento de Chañaral		10.025 barras de cobre	580,936.60
En el Establecimiento de Tierra Amarilla		24.852 barras de cobre	1,226,477.50
E. de Chañaral (deuda en c. corriente)	1880		124,012.99
TOTAL			5,118,678.54

⁵² Ross, *op. cit.*, 52.

⁵³ *Ibid.* 53-54.

⁵⁴ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2. El tipo de cambio para la libra esterlina es de \$ 7,77 por 1 libra esterlina. Fuente: Banco Central de la República de Chile, *Boletín Mensual* N° 450, agosto 1965, págs. 1103-1104; para el tipo de cambio de franco a peso se tuvo como referencia que en la época una libra esterlina equivalía a 25 francos, por lo tanto por cada peso correspondía 3,21 francos. La metodología para determinar el valor de la barras de cobre fue la siguiente: en primer lugar, se calculó por referencias en el Inventario de Bienes que cada barra de cobre del Establecimiento de Chañaral pesaba 118,86 kg, que las del Establecimiento de Tierra Amarilla 101,2 kg, y que en promedio para el resto cada barra de cobre pesaba 109,9 kilogramos; en segundo lugar, se determinó su peso en tonelada métricas; por último, según el libro de Joanne Fox Przeworski, *The decline of the copper industry in Chile and entrance of north american capital, 1870-1916*, la cotización en 1880 en Londres de la tonelada métrica de cobre era de 62,75 libras esterlinas, 34.

Del cuadro se desprende que al momento de su muerte Agustín Edwards continuaba operando en gran escala en la exportación de cobre a Europa, mediante las operaciones mercantiles explicadas. Así, en los establecimientos de Tierra Amarilla y Chañaral importantes remesas de cobre esperaba ser enviadas a Europa a su agentes el Londres "B. F. Smith y Compañía" y a su agente en París "Antonio Domingo Bordes y Cía.". También quedó registrado en el inventario de bienes la frustrada operación con la Casa James Sawers y Cía., lamentablemente sin señalar el monto de la pérdida.

4.3. Acciones y Empresas

La riqueza que le proporcionaban sus operaciones bancarias y mineras le permitieron a Agustín Edwards contar con capitales suficientes para invertir en todos los sectores de la economía, aplicando la sabia norma de diversificar los capitales. Sin embargo, sus intereses principales estuvieron en el mercado financiero, acciones y bonos, y en el sector inmobiliario, bienes raíces urbanos.

El cuadro N° 7 da cuenta de las acciones en sociedades anónimas que se registraron en su inventario de bienes:

CUADRO N° 7
ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS 1880⁵⁵

<i>Sociedades</i>	<i>Acciones</i>	<i>V. Nominal \$</i>	<i>V. Mercado \$</i>	<i>T. Mercado \$</i>
Cía. Ferrocarril de Copiapó	2.296	500	85%	978.800,00
Cía. de Seguros "La Americana"	205		\$300	61.500,00
Cía. Ferrocarril Urbano de Valparaíso	110	250	160%	44.000,00
Compañía Sudamericana de Vapores	290	500	140%	203.000,00
Cía. Ferrocarril de Coquimbo	4.511	100	41%	184.951,00
Cía. Telégrafo Transandino	10	250	148%	3.700,00
Cía. de Consumidores de Agua de Valpso.	93	100		9.300,00
Cía. de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta	4.134	500	80%	1.653.600,00
Cía. Chilena de Seguros	575	1.000	34%	195.500,00
Cía. Ferrocarril de Chañaral	1400	50		700.000,00
TOTAL				4.031.351,00

⁵⁵ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2. El valor mercado se obtuvo revisando el diario *El Ferrocarril* de Santiago, el 31 de octubre de 1880. Para el Ferrocarril de Chañaral se obtuvo la información de *Memoria del Ferrocarril de Chañaral I° S. 1975*. Imprenta El Mercurio 1875. En el caso en que no se obtuvo el valor mercado se utilizó simplemente el valor nominal de las acciones.

La mayor parte de las acciones corresponden a empresas que fueron fundadas por Edwards, en las cuales tiene una posición mayoritaria como accionista, ocupando puestos en el directorio. Es el caso de las compañías ferrocarrileras de Copiapó, Chañaral y Coquimbo, todas relacionadas con el negocio minero; la Compañía Chilena de Seguros, socio fundador; y la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, última gran compañía fundada por Agustín Edwards Ossandón. En este sentido más que una inversión financiera se trata de una inversión en empresas relacionadas con la minería y la banca, sectores donde tenía origen su fortuna.

4.5. Inversiones Financieras

El sector financiero fue uno de los preferidos por Agustín Edwards para realizar inversiones, según comentaba Agustín Ross: "hacía inversiones de capitales en bonos del Estado o en bonos hipotecarios de ferrocarriles. Pero en cuanto a bonos del Estado tenía más confianza (lo que el tiempo ha justificado plenamente) en la deuda externa de Chile que en la interna"⁵⁶.

El cuadro N° 10 da cuenta de las inversiones en bonos y otros títulos registrado en su inventario de bienes:

CUADRO N° 10
BONOS Y OTROS TÍTULOS 1880⁵⁷

<i>Tipo de bonos o títulos</i>	<i>N° bonos</i>	<i>\$ nominal</i>	<i>\$ mercado</i>	<i>T mercado \$</i>
B. del Ferr. de Coquimbo	584	1000		584.000,00
B. de la Mun. de La Serena	16	500		8.000,00
B. de la Mun. de La Serena	1	130		130,00
B. del Ferr. Santiago a San Fernando	29	1000	95%	27.550,00
B. del Ferrocarril del Sur	840	500	94%	394.800,00

⁵⁶ Ross, *op. cit.*, 51.

⁵⁷ A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2. El valor mercado de los títulos se obtuvo revisando su cotización en el diario *El Ferrocarril* de Santiago, el 31 de octubre de 1880. Para los títulos que no se obtuvo cotización de mercado su utilizó su valor nominal. El tipo de cambio para los dólares americanos es de \$ 1,6 por US\$ 1 y para la libra esterlina es de \$ 7,7 por 1 libra esterlina. Fuente: Banco Central de la República de Chile, *Boletín Mensual* N° 450, agosto 1965, 1103-1104.

CUADRO N° 10 (Continuación)

<i>Tipo de bonos o títulos</i>	<i>N° bonos</i>	<i>\$ nominal</i>	<i>\$ mercado</i>	<i>T. mercado \$</i>
B. del Gob. del Empréstito de 1877 del 8%	198	1000	104%	205.920,00
B. del Gob. del Empréstito de 1877 del 8%	886	500	104%	460.720,00
B. del Empréstito de la Mun. de Valpso. del 10%	13	500	110%	7.150,00
B. del Empréstito de la Mun. de Valpso. del 10%	5	100	110%	550,00
Bonos del Ferrocarril Quillota a Santiago	737	1000	95%	700.150,00
Bonos del Ferrocarril Quillota a Santiago	47	500	95%	22.325,00
Bonos del Ferrocarril San Fernando a Curicó	2	1000	95,5%	1.910,00
Bonos de la Municipalidad de Valpso. del 7%	25	1000	101%	25.250,00
Bonos de la Municipalidad de Valpso. del 8%	101	1000	103%	104.030,00
Bonos de la Municipalidad de Valpso. del 8%	149	500	103%	76.735,00
Bonos del Ferrocarril de Llay-Llay a San Felipe	10	1000	94%	9.400,00
US\$ 500.000, Bonos de la deuda de EE.UU. del 4%		805.000		805.000,00
£ 200.000 en Bonos Consolidados ingleses del 3%		1.554.000		1.554.000,00
£ 100.000 en Bonos Metropolitanos del 3,5%		777.000		777.000,00
Cédulas y otros de la Caja de Crédito Hipotecario				291.770,00
TOTAL				6.056.390,00

Como podemos observar Agustín Edwards tenía gran parte de su capital en inversiones en bonos y títulos, resultando significativos los capitales que tenía fuera del país, en bonos norteamericanos e ingleses. Sus inversiones en bonos y títulos nacionales, como señalaba A. Ross, estaban concentrados en los de las empresas ferrocarrileras y la deuda externa de Chile; así mismo, en bonos emitidos por las municipalidades, especialmente la de Valparaíso. En este sentido podemos señalar que Agustín Edwards tenía confianza en la economía chilena, apoyando con sus capitales el desarrollo de los ferrocarriles, las finanzas públicas y municipales.

4.6. Inversiones Inmobiliarias Urbanas

Agustín Edwards invirtió importantes sumas de dinero en bienes raíces en la ciudad de Valparaíso, aunque algunas seguramente fueron recibidas en pago de deudas. La mayoría de los inmuebles, que estaban ubicados en el plano del puerto, eran puestas en arriendo, permitiendo al banquero obtener una importante renta.

El cuadro N° 8 da cuenta de las propiedades de Edwards en su inventario de bienes localizadas en la ciudad de Valparaíso:

CUADRO N° 8
PROPIEDADES URBANAS EN VALPARAÍSO 1880⁵⁸

<i>Propiedad</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>	<i>Tasación</i>
Sitio y edificio	Valparaíso	Cochrane N° 190 y Blanco N° 59	28.355,00
Sitio y edificio	Valparaíso	La Planchada N° 41, 43, 45 y Cochrane N° 1 19, 121	52.289,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Cabo N° 1, 3, 5, 7, 9,123,125,127,129	83.145,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Aduana N° 59, 61, 65 y Cochrane N° 21, 23, 25	63.033,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Planchada N° 1, la , 3 y Cochrane N° 155, 157, 159	55.039,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Plaza de la Victoria N° 29, 31, 33, 35 y Lira N° 1 al N° 10, y 35	103.955,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Aduana N° 8, 10, 12, 14, 16, 1 8	53.195,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Cabo N° 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y Blanco N° 107 a 121	192.289,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Cabo N° 20, 22, 24, 25	31.437,00
Sitio y constr.	Valparaíso	De la Aduana y Cochrane	59.673,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Cochrane N° 192, 194, 196198, 200, 202 y Blanco N° 61, 63, 65, 67	51.918,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Planchada N° 29, 31, 33, 35, 37, 39 y Cochrane N° 123, 125,127,129	83.824,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Planchada N° 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 32, 34, 36, 38	185.101,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Aduana N° 33, 35, 37, 39, 41, 43 y Cochrane N° 39, 41, 43, 45	92.977,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Victoria N° 132, 134, 135	22.665,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Buin N° 37	2.846,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Yungay N° 57 esquina Av. Errázuriz N° 75	31.150,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Victoria N° 25, 27, 29, 31 y Carrera N° 3. 5, 9, 11, 13 por Chacabuco N° 36, 38	39.300,00
Sitio y casas	Valparaíso	Cerro de la Cordillera N° 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 19, 21, 29	11.324,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De Las Delicias N° 30, 32, 34, 36, 38, 40 y por Barón N° 2, 4	11.812,00
Sitio y edificio	Valparaíso	En la subida del camino a Santiago estero de Las Delicias	53.066,00
Terreno	Valparaíso	En el cerro El Aguila	5.270,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del teatro antiguamente bajo los N° 50a, 50b, 50c, 50d,	40.800
Sitio y constr.	Valparaíso	Del Teatro N° 5a, 5b, 5c, 5d por la Av. Errázuriz N° 39a, 41, 43, 45a	45.703,00
Sitio y edificio	Valparaíso	En la Plaza de la Justicia a la subida del cerro Alegre	25.535,00
Sitio y edificio	Valparaíso	P. de la Victoria N° 10, 12, 14, de la Victoria N° 113 y por Chacabuco N° 2, 4, 6	254.383,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De Las Delicias N° 165, 167, 169	14.385,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Planchada N° 11, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y por Cochrane N° 131-147	141.597,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Aduana N° 97, 99 y por Cochrane N° 9, 11, 13	30.654,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Arrayán N° 39, 41, 43, 45	4.196,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Aduana N° 100 y 102	20.659,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Arsenal N° 60, 62, 64, 66, 68	8.175,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Victoria N° 208, 210, 212, 214	7.760,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Retamo N° 60	2.935,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Almendro N° 24	3.205,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Frente Plaza Victoria N° 377-379, "Fábrica de la Rosa"	44.940,00
Sitio y casa	Valparaíso	Entre las calles Cochrane, Valdivia y Arsenal y calle de la Matriz	66.147,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Entre las calles Delicias N° 26 y Pasaje Quillota N° 19, 21, 23, 25, 27, 29	51.350,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Victoria N° 157 y 171 y Chacabuco N° 142, 144	59.859,00
Sitio y edificio	Valparaíso	Del Arsenal N° 4, 6, 8 y Cochrane N° 175, 177, 181	33.088,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Victoria N° 109, 111, 113 y Chacabuco N° 104, 106, 108	26.073,00
Sitio y edificio	Valparaíso	De la Victoria N° 217 a 225	42.339,00
TOTAL			2.237.446,00

⁵⁸ El valor de tasación de los inmuebles en A. N. Notarial de Valparaíso 1881, vol. 226, del N° 753 al N° 797.

La inversión de capitales en 42 propiedades localizadas en el puerto de Valparaíso, en la época la capital comercial y financiera del país, fue dentro de la política de diversificar sus capitales, una inversión de bajo riesgo y alta rentabilidad. Entre 1850 y 1880 la ciudad tuvo un importante crecimiento demográfico y urbano, con una alta inversión en infraestructura, que convirtió al puerto en uno de los más hermosos del Pacífico, valorizando sobremanera los terrenos y edificios localizados en el plano, precisamente donde estaban los inmuebles de Agustín Edwards.

En la ciudad de Santiago y otras ciudades de Chile sus inversiones fueron menores, según podemos observar en el cuadro N° 9:

CUADRO N° 9
PROPIEDADES URBANAS EN OTRAS CIUDADES DE CHILE 1880⁵⁹

<i>Propiedad</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>	<i>Tasación</i>
Sitio y edificio	Santiago	Calle Huérfanos N° 42	47.592,00
Sitio y edificio	Santiago	Calle Huérfanos N° 48 y Bandera N° 24	53.275,00
Sitio y edificio	Santiago	Calle Bascuñán Guerrero N° 47 y 49	17.000,00
Sitio y casa	Tacna		
Sitio y edificio	Constitución		
Sitio y casa	Copiapó		
Sitio con casa y bodegas	Copiapó		
Sitio y casa	Copiapó		100,00
Sitio	Caldera		
Sitio	Chañaral		1.000,00
TOTAL			118.967,00

4.7. Inversiones rurales

El cuadro N° 11 da cuenta de las propiedades rurales que aparecen en el inventario de bienes de Agustín Edwards Ossandón. La fecha de adquisición y valor de la tasación fueron obtenidas del Archivo Notarial de Valparaíso, cuando se procedió a la inscripción de la adjudicación de los predios, por

⁵⁹ El valor de los predios se encuentra en A. N. Notarial de Valparaíso 1881, vol, 226, N°s 798 a 800 y A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

parte de los herederos. El valor de la propiedad y sus instalaciones tienen dos orígenes; por una parte, la tasación de los predios realizada por el ingeniero Guillermo Edwards y, por otra, el valor de adjudicación del predio por parte de cada uno de los herederos, mencionados en la respectiva escritura de adjudicación.

CUADRO N° 11
PROPIEDADES RURALES 1880⁶⁰

<i>Propiedad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Adquisición</i>	<i>Tasación</i>	<i>Instalaciones</i>	<i>\$ Final</i>
Fundo "Canal del Salto"	Vallenar	1869	22.500,00		22.500,00
Hacienda "San Agustín"	Illapel	1865	132.345,00	183.932,85	316.277,85
Sitio "El Molino"	Illapel	1871	1.220,00		1.220,00
Estancia "La Aguada"	Illapel	1874	2.952,00		2.952,00
Fundo "El Peral"	Illapel	1865	24.075,00		24.075,00
Fundo "Quilpué"	San Felipe	1879	600.000,00	17.726,23	617.726,23
Fundo "Ucuquer"	Quillota	1861	143.846,00	75.990,00	219.836,00
Casa-Quinta	Quillota	1879	14.700,00		14.700,00
Fundo "Conchalí"	Quillota	1880	43.875,00		43.875,00
Fundo "La Peña"	Quillota	1880	244.377,50	37.555,19	281.932,69
Fundo "Nogales y Pucalán"	Quillota	1878	343.122,18	145.311,00	488.433,18
Fundo "Loreto"	Limache	1874	55.632,00		55.632,00
Fundo "Hijuela de Viluco"	Rancagua	1879	302.854,50	76.032,85	378.887,35
TOTAL			1,931,479.18	536,548.12	2.468.027,30

La importante cantidad de fundos señalados en el inventario de bienes rurales permite entender que Agustín Edwards Ossandón invirtió fuertemente en las actividades agrícolas de manera similar a otros empresarios de la época; sin embargo, la revisión de la adjudicación de los predios permite observar que solo 7 de los 13 predios fueron adquiridos por Edwards Ossandón, el resto fue adquirido por la sucesión entre 1879 y 1880. Lo anterior permite confirmar, en parte, la afirmación de Agustín Ross que a Edwards "los fundos de campos no le atraían por la dificultad de administración. Los

⁶⁰ El valor de los predios se encuentra en A. N. Notarial de Valparaíso 1881, vol. 226, N°s 503, 504, 505, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515. El valor de las instalaciones en A. N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.

que dejó: Ucuquer y Quilpué, no los compró voluntariamente, sino que tuvo que recibirlos en pago de deudas hipotecarias"⁶¹.

Agustín Ross da a entender que los predios rurales que Edwards tenía eran producto del pago de deudas. La información de las escrituras públicas confirman esta afirmación porque la mayoría fueron adjudicadas por Edwards en remate público. Así, por ejemplo, la compra del fundo "Ucuquer" de 714 hectáreas de viñas y nogales, situado en el valle de Llay-Llay, se hizo en remate público al concurso de Pedro Ovalle Errázuriz⁶²; de igual forma, el fundo "Loreto" de 415 hectáreas, a la testamentaria de Luis Cousiño⁶³; también en remate público la hacienda "El Peral" de 2.896 hectáreas, "La Aguada" de 3.300 hectáreas y la hacienda "San Agustín" de 35.000 hectáreas, todas a Gatica Hermanos⁶⁴; por último, el fundo "Canal del Salto" de 29 cuadras a Rafael Varas⁶⁵. De esta forma solo un sitio pequeño donde funcionaba un molino en la ciudad de Illapel, denominado "El Molino", no fue adquirido en remate público, pero esta compra corresponde más a un inmueble urbano que rural.

Entre la muerte de Agustín Edwards Ossandón y la partición de bienes definitiva por los herederos, sucesión Agustín Edwards, procedieron a la compra de varios fundos en la provincia de Aconcagua, Valparaíso y Rancagua. Da la impresión que los fundos fueron rematados por hijos de Edwards -Agustín R. y Arturo- con el fin que les fueran adjudicados en la partición de bienes, utilizando para este efecto una línea de crédito del Banco de A. Edwards y Cía. Es el caso de los fundos "Conchalí", "Nogales y Pucalán" y la "Peña" en Quillota, adjudicados por Agustín R. Edwards Ross; "Quilpué", en San Felipe, adjudicado por Arturo Edwards Ross; "Viluco", en Rancagua adjudicado por Juana Ross; y una casaquinta en Quillota, también adjudicada por Juana Ross⁶⁶. Por todas estas propiedades se desembolsó una cifra aproximada al millón y medio de pesos, cifra bastante cercana al pasivo que tenía la sucesión en su cuenta corriente del Banco de A. Edwards y Cía.

5.6. Créditos pasivos

Las deudas de Agustín Edwards eran menores, según se desprende del cuadro N° 12:

⁶¹ Ross, *op. cit.*, 51.

⁶² A.N. Notarial de Valparaíso, vol. 226, N° 503.

⁶³ A.N. Notarial de Valparaíso, vol. 226, N° 504.

⁶⁴ A.N. Notarial de Valparaíso, vol. 226, N°s 506-507-509.

⁶⁵ A.N. Notarial de Valparaíso, vol. 226, N° 511.

⁶⁶ A.N. Notarial de Valparaíso, vol. 226, N° 510 al N° 516.

CUADRO No 12
CRÉDITOS PASIVOS 1880

<i>Saldos de depósitos judiciales</i>	<i>Valor</i>
A. M. De Sousa el 30 de mayo 1860, en Tribunal de Consulado	265,01
A De La Fuente y sobrino el 29 de abril de 1861	1.355,60
A Heatley y Evans y Cía., 23 julio 1861, a la orden del Juez de Letras	31,43
A José Agustín Benítez, 26 de octubre de 1863, a la orden del Juez de Comercio	182,91
A Buenaventura Varela, 7 agosto de 1865, orden de Juez de Letras	1,84
A José de Soffia, 28 agosto de 1865, a la orden de Juez de Letras	19,39
A Marco González, 13 enero de 1866, a la orden de Juez de Letras	421,06
 PAGARES POR PAGAR	
A Juan de Dios Goñi, 27 de enero de 1858	110,00
A Juan de Dios Goñi, 1 de mayo de 1858	212,15
A Manuel Hidalgo, 8 de octubre de 1860	177,76
A Carlos Grande, 12 de mayo de 1861	41,34
A Margarita Hill, 12 de diciembre de 1861	130,00
A A. Cristino, 6 de julio de 1865	150,00
Al Juez de Letras en lo Civil, 16 de octubre de 1865	15,00
 SALDO EN CUENTAS CORRIENTES	
A favor del Banco de A. Edwards y Compañía	1.698.309,49
A favor de los señores Joaquín y Jorge Edwards	3.324,29
A favor de doña Carmen Edwards de Ross	1.409,67
TOTAL	1.706.156,94

Solo resulta relevante el saldo en contra en la cuenta corriente del Banco de A. Edwards y Cía. por \$ 1.698.309,40; sin embargo, como señalamos anteriormente, lo más probable es que la deuda tenga como origen el remate de propiedades rurales llevadas a cabo por la sucesión, entre 1879 y 1880, con fondos del Banco A. Edwards y Cía., los cuales fueron después cargados a la sucesión de Agustín Edwards Ossandón.

5. CONCLUSIÓN

El ciclo de desarrollo económico 1830-1878, caracterizado por la inserción de Chile en la economía noroccidental capitalista -como productor de

materias primas y receptor de manufacturas- permitió que en un ambiente económico liberal, sin impuestos a la renta y un mercado laboral sin regulaciones, se desarrollara un proceso de acumulación de capital sin par en nuestra historia.

Estas condiciones contextuales posibilitaron que se formaran varias de las grandes fortunas nacionales, muchas de las cuales se mantienen hasta hoy día. El caso de Edwards, sin embargo, es inusual por las magnitudes implicadas. Esta forma de *capitalismo salvaje* permitió que un solo empresario lograra acumular una fortuna equivalente casi al 5% de producto interno bruto.

Habría que preguntarse si un modelo de desarrollo de esas características es autosustentable, en el sentido de que sea compatible con un tipo de modernización económica positiva, con resonancias fuertes en la vida económica (creación de un empresariado numeroso, dinámico y creador) y sobre el orden social (un crecimiento que no repose en una mala distribución del ingreso y que dé pie para el funcionamiento de un sistema democrático estable).

6. ANEXO DOCUMENTAL

6.1. *Testamento de Agustín Edwards Ossandón: 1867*

"En la ciudad de Valparaíso, capital de la provincia de este nombre en la República de Chile, yo Agustín Edwards, natural de La Serena capital de la provincia de Coquimbo, avecindado en Valparaíso, hijo legítimo de don Jorge Edwards y de doña Isabel Ossandón ya finados, de cincuenta y dos años, y cristiano católico, apostólico romano, encontrándome en buen estado de salud y en pleno uso de mis facultades intelectuales, procedo a otorgar mi testamento en las cláusulas siguientes

1° Ordeno se paguen seis pesos por mandas forzosas.

2° Declaro que soy casado con mi sobrina doña Juana Ross, y que de nuestro matrimonio hemos tenido tres hijos que viven y son Agustín, Arturo y Gustavo Edwards y Ross, y dos que murieron en la infancia, y se llamaban Arturo y Adelaida.

3° Declaro que al contraer matrimonio hice mi balance y liquidación previa de mis bienes que consta de mis libros, y que poniendo precio, muy reducidos a mis propiedades, y desestimando todo aquello que no fuera de muy espedito valor en realización, alcanzaba mi capital a un millón de pesos; y que todo el demás caudal que hoy poseo son ganancias partibles con mi esposa.

4° Declaro que esta nada aportó al matrimonio, ni he recibido hasta el día cantidad alguna por su cuenta.

5° Declaro por mis bienes los que se encuentren de mi propiedad y consten en mis libros y documentos: y aunque tengo encargada a la sociedad de Agustín Edwards y Cía. la liquidación de mi firma hasta el día, ordeno se pague cualquiera deuda que hubiese al tiempo de mi fallecimiento.

6° Declaro que he sido albacea de don Ventura Lavalle, y que tengo realizada su testamentaria con la entrega de sus bienes a sus herederos, solo me falta a este respecto entregar algunos legados que he tenido a disposición de las legatarias, y por los cuales no han ocurrido. Mando se les entreguen cuando ocurriera.

7° Ordeno a mis albaceas manden decir mil misas por el descanso de mi alma.

8° Ordeno a mis albaceas que empleen la suma de treinta mil pesos en comprar letras de crédito hipotecario, cuyo usufructo e intereses lego durante su vida para la manutención de su familia a mi cuñada doña Josefa Argandoña, mujer de mi hermano don Juan Edwards, mandando que por muerte de esta se refunda la propiedad de dichos treinta mil pesos en mis sobrinas mujeres hijas de mi espresado hermano. Mis albaceas retendrán en su poder las letras, percibirán los intereses y los distribuirán por partes y los pasarán a la dicha de mi cuñada. Por muerte de esta y hasta cinco años después las retendrán todavía, cobrarán los intereses y los distribuirán por partes iguales entre mis sobrinas legatarias de la propiedad: y vencido ese término distribuirán las letras mismas en igual proporción a las dichas mis sobrinas. Mientras no hubiese fondos de mi testamentaria disponibles para hacer la compra que ordeno de las letras hipotecarias, mis albaceas estarán dando a mi dicha cuñada, o en su defecto a su familia para alimentos doscientos pesos mensuales; y desde el día en que compraran las letras hasta enterar seis meses y no más les continuarán dando mensualmente los espresados doscientos pesos.

Ordeno a mis albaceas que empleen otra suma de treinta mil pesos en letras de crédito hipotecario cuyo usufructo lego durante su vida a mi hermana doña Carmen Edwards de Ross para la manutención de su familia, y por muerte de esta lego la propiedad de dichos treinta mil pesos a sus hijas mujeres, esceptuando a mi esposa. Mis albaceas retendrán en su poder las letras hipotecarias espresadas, cobrarán sus réditos semestrales que entregarán durante su vida a dicha mi hermana, y en los cinco siguientes los continuarán distribuyendo por iguales partes entre las sobrinas mías llamadas a su propiedad; pero terminados esos cinco años, distribuirán entre ellas las letras mismas en proporciones iguales. Mientras no hubieren fondos de mi testamentaria disponibles para hacer la compra que encargo de letras hipote-

carias, mis albaceas estarán dando doscientos pesos mensuales a mis dichas hermanas, o en su defecto a su familia para sus alimentos-, y desde el día en que las compraron hasta seis meses y no más, les continuarán pasando igual mesada.

10° Ordeno a mis albaceas que empleen otra suma de treinta mil pesos en letras de crédito hipotecario cuyo usufructo lego a mi hermana doña Jacoba Edwards de Smith durante sus días, y por muerte lego la propiedad de dichos treinta mil pesos a sus hijas mujeres. Con respecto a este legado deberá observarse cuando se ha dicho en lo anterior como si esa cláusula estuviese aquí repetida íntegra palabra por palabra.

11° Declaro que he excluido de los tres legados precedentes a mis sobrinos varones porque a ellos los he fomentado y continúo protegiéndolos de otra manera; y aquí solo he tratado de dejar asegurada la subsistencia de mis sobrinas, menos capaces de valerse en razón de su sexo.

12° Declaro que las familias de mis hermanos don Juan y doña Jacoba habitan actualmente cada una en casas de mi propiedad sin pagar alquiler. Así mando continúen esas familias durante la vida de sus madres; pero si por razón de la partición de mis bienes hubiera que quitárselas esa habitación para vender las casas o adjudicarlas, ordeno que durante la vida de las madres de estas dos familias mis albaceas pasen a cada una de dichas madres ochocientos pesos anuales por trimestres para habitación.

13° Lego el usufructo de diez mil pesos en letras de crédito hipotecario a mi sobrina doña María Teresa Délano. Por muerte de esta sin sucesión pasará dicho usufructo a mi sobrina doña Ana Délano de Plummer, y por la muerte de esta irá la propiedad a sus hijos; pero si los dejare doña María Teresa, ellos la sucederán en la propiedad y usufructo.

14° Lego el usufructo de diez mil pesos en letras de crédito hipotecario a mi sobrina doña Ana Délano de Plummer, y por su muerte lego a sus hijos la propiedad de dichos diez mil pesos.

15° Lego treinta mil pesos al hospital de La Serena, treinta mil pesos al hospital de Copiapó, treinta mil pesos al hospital de Vallenar, con cargo de que en cada uno de estos establecimientos se aplique en adelante la misa de los días viernes en sufragio por mi alma y la de mis padres.

16° Ordeno a mis albaceas que vayan cumpliendo todos estos legados por el orden en que los he enumerado y así como vaya habiendo fondos de mi cuarta libre con qué llenarlos.

17° En el remanente de mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones instituyo por herederos universales a mis espesados hijos don Agustín, don Arturo y don Gustavo Edwards Ross.

18° Nombro tutores y curadores de mis tres hijos dichos y también de albaceas a mi mujer doña Juana Ross en primer orden, y a mi hermano

don Joaquín Edwards en segundo, y les prorrogo para liquidar mi testamentaria.

19º Nombro como jueces compromisarios partidores en primer lugar el licenciado don Ramón Murillo y le prorrogo el tiempo que necesitaron para terminar la partición de mis bienes; y mando que aun cuando durante la partición muriese algunos de los interesados en ella, no por eso ha de caducar el compromiso, sino que le seguirá y terminará el mismo compromisario.

Valparaíso, diciembre 27 de 1866

*Agustín Edwards*⁶⁷

6.2. *Inventario de Bienes de Agustín Edwards Ossandón: 1880*

"Inventario de Bienes del finado señor Agustín Edwards Ossandón 1880.

En Valparaíso a cinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta. Yo el Notario y Conservador de Bienes Raíces de este departamento a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto de quince de septiembre del año en curso i que en copia testimonial precede, me dirijí al escritorio del finado señor Agustín Edwards, para hacer el inventario solemne de todos los bienes quedados a su fallecimiento y hallándose presentes los señores Jorge Ross, curador especial del menor don Arturo M. Edwards Ross, Roberto Délano apoderado especial de don Agustín R. Edwards y los testigo don Francisco Bastías i don Maximiano Ramírez recibí juramento en la forma legal al señor Agustín Ross, apoderado de la señora viuda Juana Ross de Edwards, por sí como albacea testamentaria del finado señor Edwards y prometió hacer cumplida manifestación de todos los bienes pertenecientes a dicho señor i lo hizo en la forma siguiente:

Fundos Urbanos en Valparaíso

Nº 1 Sitio i edificio ubicado en la calle de Cochrane y Blanco, bajo los números 190 por la primera y 59 a la segunda

"2 Sitio i edificio calle de la Planchada, número 41, 43 i 45 por la calle de Cochrane, números 119 i 121

"3 Sitio y edificios calle del Cabo lado del mar bajo los números 1, 3, 5, 7 i 9 i calle del cabo números 123, 125, 127 i 129

⁶⁷ A.N. Notarial de Valparaíso, 1866, vol. 215, f. 26.

- "4 Sitio i edificios, calle de la Aduana y Cochrane, bajo los números 59, 61, 63 i 65 en la primera y números 21, 23 i 25 en la segunda
- "5 Sitio i edificio, calle de la Planchada bajo los números 1, la i 3, i a la calle de Cochrane número 155, 157 i 159
- "6 Sitio i edificio, plaza de la Victoria, bajo los números 29, 31 i 33, i a la calle de Lira bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 i 35
- "7 Sitio i edificio en la calle de la Aduana abajo los números 8, 10, 12, 14, 16 i 18
- "8 Edificio entregado a don Jorge Ross por legado
- "9 Sitio i edificio en la calle del Cabo i Blanco números 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, i 37 a la primera i 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119 i 121 por la segunda
- "10 Sitio i edificio, calle del Cabo, bajo los números 20, 22, 24 i 26
- "11 Sitio i construcción entre las calles de la Aduana y Cochrane donde estaba el almacén de Rose Ynnes y Cía
- "12 Sitio i edificio entre las calles Cochrane i Blanco, bajo los números 192, 194, 196, 198, 200 i 202 por la primera i 61, 63, 65 i 67 por la segunda
- "13 Sitio i edificio en la calle de la Planchada bajo los números 29, 31, 33, 35, 37 i 39, i a la Calle de Cochrane números 123, 125, 127 i 129
- "14 Sitio i edificios en la calle de la Planchada números 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36 i 38
- "15 Sitio i edificio en la calle de la Aduana i calle de Cochrane, números 33, 35, 37, 39, 41 i 43 por la primera i por la segunda 39, 41, 43 i 45
- "16 Sitio i edificio en la calle de la Victoria, bajo los números 132, 134 i 135
- "17 Sitio i edificios, calle del Buin, bajo el número 57
- "18 Sitio i edificios entre las calles Yungay i avenida Errázuriz, bajo los números 57 a la primera i 75 a la segunda
- "19 Sitio i edificios, calle de la Victoria números veinticinco, 27, 29 i 31 calle de carrera números 3, 5, 7, 9, 11 i 13 i por la calle de Chacabuco números 36 i 38
- "20 Sitio i casas ubicadas en el cerro de la Cordillera, bajo los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 19, 21 i 23
- "21 Sitio i edificios, calle de las Delicias bajo los números 30, 32, 34, 36, 38 i 40 i por la calle del Barón 2 i 4
- "22 i 23 Terreno en la subida del camino de Santiago estero de las Delicias con edificio de la lavandería
- "24 Un terreno en el cerro del Aguila
- "26 Sitio i edificios en construcción en la calle del Teatro, antiguamente bajo los números 50a, 50b, 50c i 50d

- "27 Sitio i edificio en la calle del Teatro números 5a, 5b, 5e i 5d i por la Avenida de Errázuriz números 39a, 41, 43 i 45a
- "28 Sitio i edificio en la Plaza de la Justicia a la subida del cerro Alegre
- "29 Sitio i edificio en la Plaza de la Victoria, números 10, 12 i 14 por la calle de la Victoria 1 i 3 i a la calle de Chacabuco números 2, 4 i 6
- "30 Sitio i edificios en la calle de las Delicias números 165, 167 i 169
- "32 Sitio i edificio en la calle de Planchada números 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 i 27 i por la calle de Cochrane bajo los números 131, 133, 135, 137, 141, 143, 145 i 147
- "34 Sitio i edificio entre la calle de la Aduana i Cochrane números 97 i 99 por la primera i 9, 11 i 13 por la segunda
- "36 Sitio i edificio en la calle del Arrayán, números 39, 41, 43 i 45
- "37 Sitio i casa en la calle de la Aduana números 100 i 102
- "38 Un sitio i edificio en la calle del Arsenal, números 60, 62, 64, 66 i 68
- "39 Un sitio i edificio en la calle de la Victoria, números 208, 210, 212 i 214
- "40 Un sitio i casa en la calle del Retamo, número 60 comprado a la Sociedad de Artesanos
- "41 Sitio i edificio en la calle del Almendro, número 24
- "42 Sitio i edificio i Maquinaria "Fábrica de la Rosa"
- "43 Sitio i casa entre las calles de Cochrane, Valdivia i Arsenal i calle de la Matriz comprada a don Guillermo Brown
- "44 Terreno i edificios situados entre las calles de las Delicias i Pasaje de Quillota, signados con el número 26 en la primera i números 19, 21, 23, 25, 27 i 29 en la segunda
- "45 Terrenos i edificios situados en la calle de la Victoria i Chacabuco, frente a la entrada del Parque Municipal, marcados en la primera calle con los números 157 a 171 i en la segunda con los números 142 i 144
- "46 Terreno i edificios situados en la calle del Arsenal i la de Cochrane marcados en la primera con los números 4, 6 i 8 i en la segunda con los números 175, 177 i 181
- "47 Terrenos i edificios situados en la calle de la Victoria con los números 109, 111 i 113 i en la calle de Chacabuco con los números 104, 106 i 108

Fundos Urbanos Fuera de Valparaíso

En Tacna

- "35 Sitio i casa en dicho lugar a cargo de Richter (ilegible) i Compañía

En Constitución

"25 Sitio i edificio comprado a don Jacinto Holley

"31 Sitio i casa comprado a don Eusebio Har

En Copiapó

Sitio i edificio comprado a Recabarren

Sitio con casas, bodegas i canchas comprada a la Compañía Inglesa de Minas

Sitio i casa comprada a Bierwith

Sitio i casa comprada a San Román

En Caldera

Un sitio avaluado en los libros en cien pesos

En Chañaral

Un sitio avaluado en los libros en mil pesos

Fundos Rústicos

Un fundo i molinos en Illapel

Un fundo en el departamento de Vallenar denominado "Canal del Salto" Un fundo en Illapel denominado "Perales"

Un fundo en Illapel denominado "La Aguada"

Un fundo en el departamento de Quillota denominado "Ucuquer"

Un fundo en el departamento de Quillota comprado a don Manuel Torres

Un fundo en el mismo departamento denominado Nogales i Pucalán comprado a la testamentaria de don Juan Rusque

Un fundo en Quillota denominado "La Peña", comprado a la sucesión Echeverría

Un fundo en Quillota denominado "Conchalí" comprado a la misma sucesión

Un fundo en San Felipe denominado "Quilpué" adquirido del ausente don Tadeo Reyes

Un fundo en Rancagua denominado Higuera de Viluco comprada a don Rafael Larraín Moxo

Fundos Urbanos en Santiago

Una casa en la calle de Huérfanos comprada al Banco de la Alianza

Un sitio i casa en la calle de Huérfanos i Bandera (esquina) comprada a la Caja Hipotecaria

Un sitio i edificios i curtiembre situado en la calle de Bascuñán Guerrero

Propiedades Mineras

Establecimiento "Máquina del Puente" en Copiapó

Establecimiento de fundición de Tierra Amarilla en el mismo lugar

La octava parte de la Máquina del Tránsito en el mismo lugar

Minas Esmeralda i Manto Geraldo en Copiapó

Mitad de la mina Bateas del mismo lugar

Cuarta parte de la mina " Manto de Peralta" en el mismo lugar Tercera parte de la mina "Bocona" del mismo lugar

Fundo Rústico

El denominado Loreto en el departamento de Limache

Ferrocarril

Ferrocarril de Chañaral

Acciones en Sociedades Anónimas

Dos mil acciones del Ferrocarril de Copiapó de quinientos pesos cada una

Doscientos noventa i seis acciones de la misma empresa, registradas en Inglaterra a nombre de James Sawers i Compañía, en litijio

Doscientas cinco acciones de la Compañía de seguros "La Americana" de Valparaíso

Ciento diez acciones de la Compañía "Ferrocarril Urbano de Valparaíso" de doscientos cincuenta pesos cada una

Doscientas noventa acciones de la "Compañía Sud Americana de Vapores" de quinientos pesos cada una

Cuatro mil quinientas once acciones del Ferrocarril de Coquimbo de cien pesos cada una

Diez acciones del "Telégrafo Trasandino" de doscientos cincuenta pesos cada una.

Noventa i tres acciones de la Compañía Consumidores de Agua de cien pesos cada una, privilegiadas

Cuatro mil ciento treinta i cuatro acciones de la "Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta", de quinientos pesos cada una Quinientas setenta i cinco acciones de la Compañía Chilena de Seguros de Valparaíso, de mil pesos nominales cada una.

Bonos i Otros Titulos

Quinientos ochenta i cuatro bonos del Ferrocarril de Coquimbo de mil pesos cada uno.

Diez i seis bonos de la Municipalidad de La Serena de quinientos pesos cada una y un bono de ciento treinta pesos.

Veintinueve bonos del Ferrocarril de Santiago a San Fernando de mil pesos cada uno.

Ochocientos cuarenta bonos del Ferrocarril del Sur, de quinientos pesos cada uno.

Ciento noventa i ocho bonos del Gobierno del empréstito del mil ochocientos setenta i siete del ocho por ciento, de mil pesos cada uno.

Ochocientos ochenta i seis bonos del mismo empréstito de quinientos pesos cada uno.

Diez i ocho bonos del empréstito de la Municipalidad de Valparaíso para la empresa de agua de diez por ciento, de estos hai trece de quinientos pesos i cinco de cien pesos.

Setecientos treinta i siete bonos del Ferrocarril de Quillota a Santiago de mil pesos cada uno.

Cuarenta i siete bonos de los mismos de quinientos pesos cada uno Dos bonos del Ferrocarril de San Fernando a Curicó, de mil pesos cada uno.

Veinticinco bonos de la Municipalidad de Valparaíso de mil pesos cada uno del siete por ciento.

Ciento un bonos de la Municipalidad de Valparaíso de mil pesos cada uno, del ocho por ciento.

Ciento cuarenta i nueve bonos de la Municipalidad de Valparaíso de quinientos pesos cada uno del ocho por ciento.

Diez bonos del Ferrocarril de Llai Llai a San Felipe de mil pesos cada uno.

Quinientos mil pesos americanos en bonos de la deuda de Estados Unidos del cuatro por ciento que están en poder de los señores B. F. Smith i Compañía de Londres.

Doscientas mil libras esterlinas, bonos consolidados ingleses del tres por ciento que están en poder de lo señores B. F. Smith i Compañía de Londres.

Cien mil libras esterlinas en bonos metropolitanos ingleses del tres i medio por ciento que están en poder de los señores B. F. Smith i Compañía en Londres.

Veintidós cédulas de la Caja Hipotecaria del ocho por ciento de mil pesos cada una.

Cuatro cédulas de la Caja Hipotecaria del ocho por ciento de quinientos pesos cada una.

Quince cédulas de la Caja Hipotecaria del ocho por ciento, de doscientos pesos cada una.

Ocho cédulas de la Caja Hipotecaria del ocho por ciento de cien pesos cada una.

Veintitrés cédulas de la Caja Hipotecaria del siete por ciento de mil pesos cada una.

Nueve cédulas de la Caja Hipotecaria del siete por ciento de doscientos pesos cada una.

Once cédulas de la Caja Hipotecaria del siete por ciento de cien pesos cada una.

Dos cédulas de la Caja Hipotecaria del cinco por ciento de mil pesos cada una.

Un vale de Tesorería, depositado en la Casa de Moneda, valor de seiscientos pesos.

Un certificado de la Caja de Crédito Público del tres por ciento, valor de mil trescientos cincuenta pesos

Otro id de cien pesos cada uno.

Dos id de diez mil pesos.

Uno id de diez mil pesos.

Uno id de cuarenta siete mil novecientos pesos.

Uno id de cuarenta mil pesos

Uno id de treinta mil pesos.

Uno id de sesenta i cuatro mil setecientos pesos.

Y otro de veinte mil pesos.

Capitales en Sociedades

Capital introducido en la sociedad de Ossa i Compañía de Santiago, como comanditaria según escritura social, quinientos mil pesos.

Capital introducido en el Banco de A. Edwards i Compañía, según contrato social un millón quinientos mil pesos.

Capital introducido en la Casa de Copiapó, según balance de dicha casa hasta treinta de junio de mil ochocientos ochenta, seiscientos sesenta mil novecientos sesenta i cinco pesos setenta i un centavos.

Existencias de Cobre en Barra

En el establecimiento de Chañaral, diez mil veinticinco barras en peso de un millón ciento noventa i un mil quinientos noventa i cuatro kilogramos.

En el establecimiento de Tierra Amarilla de Copiapó, veinticuatro mil ochocientos cincuenta i dos barras con peso de dos millones quinientos quince mil quinientos tres kilogramos.

Dotación de Fondos Rústicos

Capital invertido en los fundos de Illapel en animales, herramientas, productos según el balance de treinta uno de octubre de mil ochocientos setenta i nueve, ciento ochenta i tres mil novecientos treinta i dos pesos, ochenta i cinco centavos.

En las hijuelas de Viluco existe en animales, herramientas según cuenta corriente de septiembre, treinta de mil ochocientos ochenta, setenta i seis mil treinta i dos pesos, sesenta centavos.

En la hacienda de Ucuquer existe en animales, herramientas, según la cuenta corriente de septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, setenta i cinco mil novecientos noventa pesos.

En la hacienda de Quilpué existe en animales, herramientas etcetera, según la cuenta corriente de septiembre treinta, diez i siete mil setecientos veintiséis pesos veintitrés centavos.

En la hacienda de La Peña existe en animales, herramientas etcétera, según el mismo balance, treinta i siete mil quinientos cincuenta i cinco pesos, diez i nueve centavos.

En la hacienda de Los Nogales i Pucalán existe en animales, herramientas etcétera, según el mismo balance, ciento cuarenta i cinco mil trescientos once pesos.

Deudores Personales en Cuenta

Francisco Puelma, por saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, según cuenta corriente rendida en esta fecha, cuarenta i cuatro mil quinientos treinta i nueve pesos noventa centavos.

Compañía Ferrocarril de Copiapó, por saldo que adeuda del empréstito que se le hizo de trescientos mil pesos, treinta mil pesos.

Enrique Mac-Iver saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, un mil trescientos ochenta i ocho pesos veinticinco centavos.

Guillermo G. Délano i Compañía, saldo que adeuda hasta el treinta de septiembre último, quinientos siete mil quinientos treinta i siete pesos sesenta i nueve centavos

Agustín R. Edwards, suma que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, seiscientos siete mil, setecientos sesenta i ocho pesos cincuenta i siete centavos.

Julio A. Lynch, saldo que adeuda al treinta de septiembre último, catorce mil trescientos setenta i ocho pesos ochenta i seis centavos.

Antonio Domingo Bordes, saldo que adeuda hasta el treinta de septiembre último, doscientos cincuenta i ocho mil ochocientos cincuenta i un francos veintinueve centésimos.

Carlos F. Hillman, saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, nueve mil trescientos ocho pesos sesenta i tres centavos.

Mariano Ignacio Prado, saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, ciento cincuenta i ocho mil setecientos ochenta i ocho noventa i cinco centavos.

Testamentaria de Francisco Gómez Cortez, suma pagada al Fisco en enero veintiuno de mil ochocientos setenta i tres por fianza dada a don Francisco Gómez Cortez, cuatrocientos cincuenta pesos.

Carmen F. Renner, suma que queda debiendo hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta por seguro pagado de su casa hasta julio veinticuatro de mil ochocientos ochenta i uno, setenta i dos pesos cincuenta centavos.

Establecimiento de Chañaral, saldo que adeuda hasta el treinta de septiembre último, ciento veinticuatro mil doce pesos noventa i nueve centavos.

Juana Ross de Edwards, suma que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, sesenta i ocho mil doscientos noventa i cinco pesos cincuenta i tres centavos.

Arturo M. Edwards suma que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, diez i seis mil novecientos cuarenta i ocho pesos cincuenta i un centavos.

Josefa A. de Edwards suma que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, ciento setenta i cinco pesos veinte centavos.

James Sawers i Compañía de Londres, en quiebra.

B.F. Smith i Compañía de Londres, saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, cincuenta i siete mil novecientos ochenta i nueve libras esterlinas, tres chelines seis peniques.

Mónica Goñi de Castillo, saldo que adeuda hasta el treinta de septiembre último, nueve mil cuatrocientos sesenta i siete pesos cuarenta i siete centavos.

Ana D. de Plummer, saldo que adeuda hasta septiembre treinta de mil ochocientos ochenta, cuatro mil ochenta pesos veinte centavos.

Javier Iglesias B. suma que adeuda hasta treinta de septiembre último, dos mil ochocientos pesos.

Antonio Domingo Bordes, por veintiún mil doscientas once barras de cobre remitidas a su consignación, según varias facturas.

B.F. Smith i Compañía de Londres veintiocho mil trescientas cincuenta i siete barras de cobre, remitidas a su consignación, según varias facturas.

Pagarés

Anjel Prieto i Cruz fecha noviembre 20 de 1872, vencido en veinte de mayo de mil, ochocientos setenta i cinco, debe tres mil quinientos pesos

Josefa de Chacón, fecha septiembre 9 de 1876, trescientos pesos.

Diego L. Benett, marzo diez i siete de mil ochocientos setenta i siete, once mil cuatrocientos noventa i siete pesos, un centavo.

A. Soueges, junio treinta de 1877, un pagaré por dos mil pesos i otro por tres mil pesos.

Tomás Délano fecha julio cinco de 1878 dos pagarés de cinco mil pesos cada uno.

Alejandro Délano fecha julio cinco de 1878 dos pagarés de cinco mil pesos cada uno.

Diego L. Benett, fecha julio cinco de 1878, un pagaré por cincuenta mil pesos.

Zenón Freire, fechas diciembre treinta i uno de 1879, seis mil ochocientos treinta i cinco pesos treinta centavos.

Carlos Lorca fecha abril diez i seis de 1879, tres mil trescientos pesos setenta i ocho centavos.

Mercedes Alvarez de Vergara, José Francisco Vergara, abril 29 de 1879 diez mil ochenta pesos treinta i seis centavos.

Sara J. Sutoleffi, fecha julio cinco de 1879, mil pesos.

Vitalicio A. López, fecha mayo primero de 1879, novecientos setenta i un pesos sesenta i siete centavos.

José Antonio Danto, diciembre treinta i uno de 1879, mil cincuenta pesos.

Escrituras Públicas de Obligación

- Josefa Cortez de Valdivia, fecha octubre once de 1872, por veinticuatro mil pesos.
- Manuel Camilo Vial, fecha diciembre 9 de 1862, veinticinco mil pesos.
- Teresa Arlegui de Huidobro, fecha junio seis de 1870, por quince mil cuatrocientos cuarenta i ocho pesos setenta i seis centavos.
- Salvador Jofré, fecha julio veintiuno de 1872, por diez mil pesos.
- D. González Pastene, fecha octubre primero de 1872, dos mil trescientos noventa pesos cuarenta i seis centavos.
- Nicolás Ossa Varas, fecha diciembre 17 de 1872, por setenta i ocho mil doscientos un pesos setenta i seis centavos.
- J. F. Zamora i Santiago Martínez, fecha veinticuatro de febrero de 1873, cuatro mil ochocientos pesos.
- Irene i Carmen Villegas, septiembre cuatro de 1873, dos mil cuatrocientos diez i seis pesos ochenta i ocho centavos.
- B. Labatut i F Subercaseaux, fecha, fecha mayo doce de 1874, setenta mil pesos.
- Octavio Benedetti, fecha septiembre primero de 1874, dos mil pesos.
- Benjamín Echavarría, septiembre primero de 1874, dos mil pesos.
- Guillermo H. Délano, fecha octubre seis de 1874, ochenta i ocho mil ciento sesenta i ocho pesos sesenta i nueve centavos.
- Aníbal Pinto, fecha enero nueve de 1875, treinta i cinco mil pesos.
- Enriqueta Zaldívar, fecha abril 19 de 1875, doscientos pesos.
- Carlos Lorca, abril quince de mil ochocientos setenta i cinco, treinta i cuatro mil quinientos pesos.
- Carmen F. de Renner fecha mayo 3 de 875, cinco mil pesos.
- Francisco Puelma i Rafael Sotomayor, fecha junio diez i seis de 1875 cuatro mil setecientos sesenta i cinco pesos ochenta i seis centavos.
- Juan Antonio de Armas, fecha agosto veintiuno de 1875, dos mil veinticuatro pesos siete centavos.
- A. Josefa Cruzat, fecha agosto veintiuno de 1875, tres mil novecientos ochenta i uno pesos sesenta centavos.
- Ramón Lira Carrera, fecha agosto 21 de 1875, una por mil ochocientos cincuenta i nueve pesos diez centavos i otra por doscientos nueve pesos ocho centavos.
- Teodoro Schroder, agosto veintiuno de 1875, por mil cuatrocientos un pesos noventa i un centavos.
- Jesús Armas, agosto veintiuno de 1875, setecientos sesenta pesos.
- José Nicolás Orrego, marzo 29 de 1876, setecientos sesenta pesos.
- Melchora Aguirre de Sánchez, fecha mayo 13 de 1876, quince mil ciento setenta pesos.

Continuación de Pagares

- Artemio del Río, fecha abril doce de mil ochocientos setenta i dos, diez mil pesos.
- Antonio F. Plummer, fecha abril doce de 1872, ocho mil seiscientos ochenta i nueve pesos siete centavos
- Pablo H. Plummer, fecha abril doce de mil ochocientos setenta i dos, diez mil pesos.
- Tomás Délano, fecha julio cinco de mil ochocientos setenta i ocho, diez mil pesos.
- Alejandro Délano, fecha julio cinco de 1878, diez mil pesos.
- Guillermo Plummer, fecha enero diez i seis de mil ochocientos setenta i tres, diez mil pesos.
- Joaquín Délano, fecha enero veinte de 1873, veinticinco mil pesos.
- David Edwards, fecha abril veinticuatro de 1876, doce mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos.
- Jacinto Chacón, fecha abril siete de mil ochocientos setenta y seis, cuarenta i seis mil trescientos sesenta i siete pesos, sesenta centavos.
- Guillermo Plummer, fecha marzo doce de 1877, trece mil ciento veintiún pesos cincuenta i siete centavos.
- Eusebio Gomez, fecha diez i siete de julio de 1861, ciento cincuenta pesos.
- R. E. Valenzuela i J. Barriga, fecha septiembre once de 1875 seis mil pesos.
- R. E. Valenzuela i J. Barriga, fecha septiembre diez de 1875, diez mil novecientos noventa i siete pesos veintidós centavos.
- Emilia Lhoste, fecha junio treinta de mil ochocientos setenta i ocho, diez mil pesos.
- Alberto Edwards, fecha enero quince de 1874, cuatro mil pesos.
- Alberto Edwards, fecha septiembre once de 1872, tres mil pesos.

Pagares de Difícil Cobro i Algunos Incobrables

- Blas Vargas, fecha julio trece de 1875, seis mil ciento veintidós pesos cincuenta i ocho centavos.
- Manuel Guillermo Carmona, fecha diez i seis de enero de 1873, dos mil quinientos cuarenta pesos.
- Carolina B. de Fenevick, fecha septiembre diez de 1877, dos mil pesos.
- Manuel Blanco Cuartín, fecha febrero veinticuatro de 1873, mil pesos.
- Antonio Montichelli, fecha noviembre cuatro de 1869, doscientos sesenta pesos.

- Otros cinco pagarés del mismo deudor en la misma fecha i cada uno de ellos de misma cantidad.
- Francisco Calzada, fecha julio veintiséis e mil ochocientos cincuenta i nueve, cinco mil pesos.
- Felipe Calmman, fecha noviembre diez de 1869, cincuenta i seis mil pesos once centavos.
- W. M. Bhomfiel fecha marzo treinta de 1859, mil pesos.
- José Zegers, fecha junio primero de 1866, mil ochocientos pesos.
- Juan 2º Machuca, fecha febrero veinticuatro de 1872, quinientos pesos.
- Juan Antonio Ariz, fecha febrero veintiocho de 1872, cien pesos.
- Corsino Balsa, fecha julio tres de 1873, veinte mil pesos.
- José Eduardo Cáceres, fecha abril catorce de 1873, seis mil cuatrocientos ochenta pesos.
- Juan Nicolás Mujica, fecha primero de 1877, dos mil pesos (Juana Edwards).
- Carmen Valdez i Vargas, fecha mayo once de 1874, cuatrocientos pesos, según escritura pública otorgada ante el notario don José Sebastián Maturana.
- José Pardo, fecha abril veintisiete de 1874, ochenta mil pesos.
- Pedro de Orbeta, fecha marzo catorce de 1872, diez mil doscientos sesenta i siete pesos cuarenta i dos centavos.
- José Antonio Tornero, fecha noviembre diez i nueve de 1869, treinta i cuatro pesos.
- Mercado i Compañía, junio primero de 1870, treinta i cinco mil pesos.
- José Antonio Tornero, fecha octubre once de 1872, dos mil pesos.
- Luis M. Cardoso, fecha junio primero de 1872, siete mil pesos.
- Avelino Aramayo i Nicolás Vega, fecha noviembre veintidós de 185 1, cuatro mil trescientos pesos.
- Juan Antonio Ariz, fecha junio cuatro de 1873, cien pesos.
- Ricardo Corvana Renard, fecha febrero diez i seis de 187 1, diez mil, pesos.
- Pedro de Garmendia, fecha junio cinco de 187 1, mil pesos.
- Narciso Pérez Véas, fecha junio veinticinco de 1873, ciento cincuenta pesos.
- Agustín Fontaine, fecha enero diez i seis de 1871, tres mil pesos.
- Eugenio Plazolles, fecha octubre veintiséis de 1875, trescientos setenta pesos treinta i siete centavos.

Créditos Pasivos

- Depósitos Judiciales.

- Saldo del depósito de M. de Sousa, fecha mayo treinta i uno de 1860, a orden del Tribunal del Consulado, doscientos sesenta i cinco pesos un centavo.
- Saldo del depósito de Lafuente i Sobrino, fecha abril veintinueve de 1861, mil trescientos cincuenta i cinco pesos sesenta centavos.
- Saldo del depósito de Heahley Evans i Compañía, fecha julio veintitrés del 1861, a la orden del Juez de Letras en lo Civil, treinta i un pesos cuarenta i tres centavos.
- Saldo del depósito de José Agustín Benítez, fecha octubre veintiséis de 1863, orden del Juez de Comercio, ciento ochenta i dos pesos noventa i un centavos.
- Saldo del depósito del Buena Ventura Varela, fecha agosto siete de 1865, orden Juez de Letras en lo Civil, un pesos ochenta i cuatro centavos.
- Saldo del depósito de José Soffia, fecha agosto veintiocho de 1865 a la orden del juez de Letras en lo Civil, diez i nueve pesos treinta i nueve centavos.
- Saldo del depósito de Marco González, de fecha enero trece de 1866, orden Juez de Letras en lo Civil, cuatrocientos veintiún pesos seis centavos.

Pagarés por Pagar

- A Juan de Dios Goñi, fecha enero veintisiete de 1858, ciento diez pesos.
- A don Juan de D. Goñi, fecha mayo primero de 1858, doscientos doce pesos quince centavos.
- A don Manuel Ydalgo, fecha octubre ocho de 1860, ciento setenta i siete pesos setenta i seis centavos.
- A don Carlos Grande, fecha mayo doce de 1861, cuarenta i un pesos treinta i cuatro centavos.
- A doña Margarita Hill, fecha diciembre doce de 1861, ciento treinta pesos.
- A don A. Cristino, fecha julio seis de 1865, ciento cincuenta pesos.
- Al señor Juez de Letras en lo Civil, fecha octubre diez i seis de 1865, quince pesos.
- Saldo en cuenta corriente a favor del Banco de A. Edwards i Compañía, un millón seiscientos noventa i ocho mil trescientos nueve pesos cuarenta i nueve centavos.
- Saldo en cuenta corriente a favor de los señores Joaquín i Jorge Edwards tres mil trescientos veinticuatro pesos veintinueve centavos.
- Saldo en cuenta corriente a favor de doña Carmen Edwards de Ross, mil cuatrocientos nueve pesos sesenta i siete centavos.

*Libros personales de don Agustín Edwards que
se ha continuado la testamentaria*

- Un libro con ochocientas i dos páginas que principia en enero de mil ochocientos setenta i tres, cuya última página escrita es setecientos setenta i cinco.
- Un libro diario que consta de quinientas noventa i ocho páginas i que principia con fecha mayo primero de mil ochocientos ochenta i tiene escrita noventa i ocho páginas.
- Una cantidad de libros antiguos con sus respectivos ausiliares, estando algunos en uso actual.
- En este estado i no habiendo otros bienes que anotar, se dio por terminado el inventario que firma para constancia, los señores indicados en el encabezamiento..."⁶⁸

⁶⁸ A.N. Judicial Civil de Valparaíso 1880, leg. 1328, pieza 2.